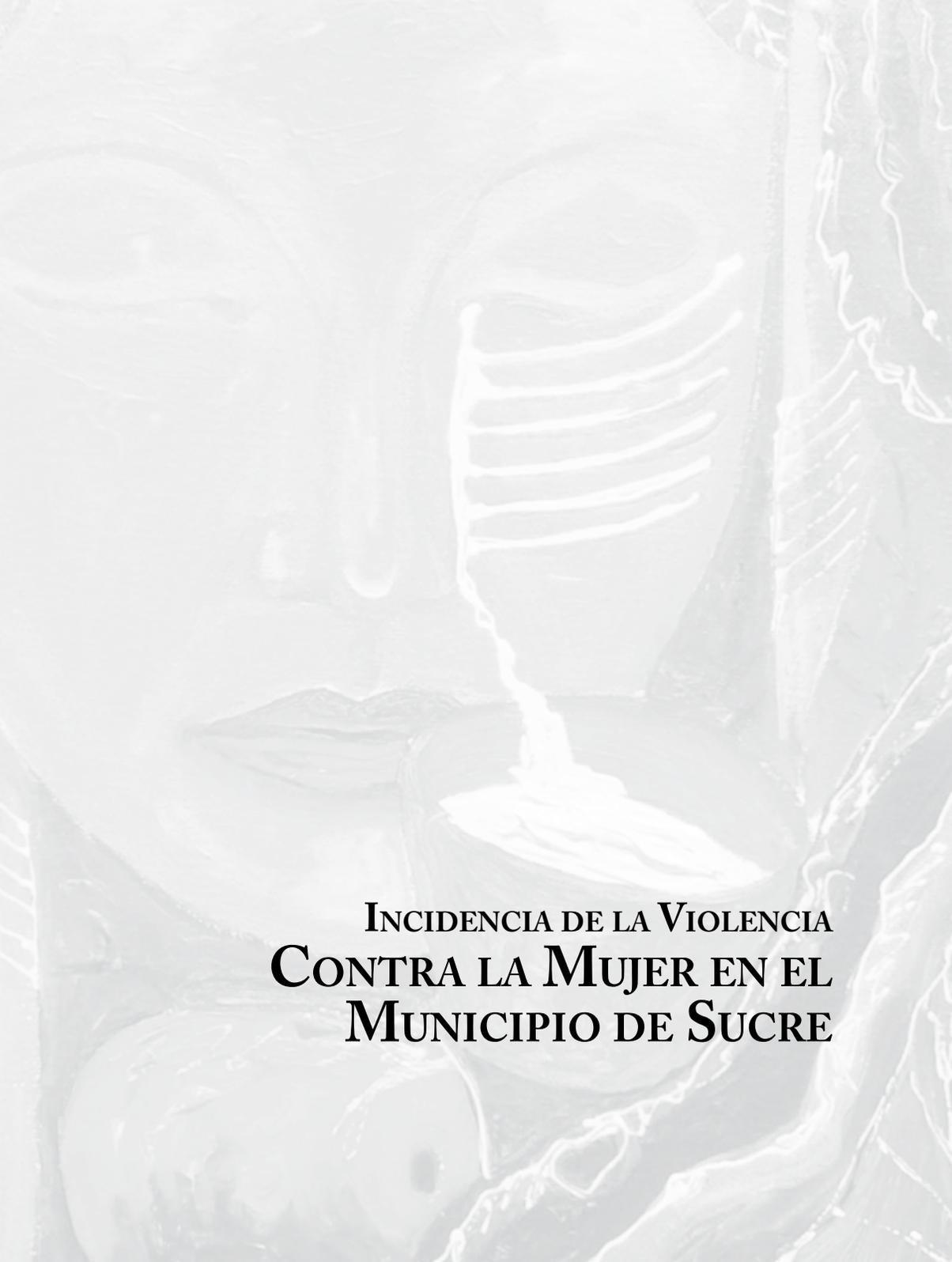




INCIDENCIA DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
EN EL MUNICIPIO DE SUCRE



**INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL
MUNICIPIO DE SUCRE**

INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SUCRE

Coordinación general:

Martha Noya Laguna

Responsable de la investigación:

María Rosa Montaña Durán

Edición: Ana Quiroga

Equipo de encuestadoras:

Vania Albino Gorena

Mayra Escalier Mercado

Rocío Amalia Villarroel Mendoza

Ericka Barrero Guzmán

Margoth Olañeta Terán

Cintia Mamani Rodríguez

Riosset Lourdes Lara Grimaldo

Pintura tapa: Eloy Áñez Maraión

Diagramación: Eva Loayza Amusquívar/Juan Carlos Mamani A.

Imprenta: “Túpac Katari”

Depósito Legal: 3-1-544-17

Centro Juana Azurduy

www.centrojuanaazurduy.org

Calle Loa N° 41, zona Surapata

Casilla 799

Teléfono / Fax: (591) 4 64 40904

info@centrojuanaazurduy.org

Facebook Centro Juana Azurduy, Bolivia

Sucre – Bolivia

2017

Índice

Presentación	7
I Introducción	9
1.1. La institución	9
1.2. Contexto general sobre la violencia contra la mujer.....	14
II Enfoque	25
2.1 Consideraciones generales.....	25
2.2. Marco teórico	25
2.3. Enfoque feminista de la investigación	28
2.4. Conceptos operacionales	30
III Datos sociodemográficos de las mujeres entrevistadas	39
IV Percepción general sobre la violencia contra la mujer	43
V Hallazgos desde las voces de las mujeres.....	55
5.1. Incidencia de la violencia.....	55
5.2. Tipos de violencia vividos.....	56
5.3. Violencia psicológica	58
5.4. Violencia física	65
5.5. Violencia sexual.....	68
5.6. Violencia económica.....	71
5.7. La denuncia de la violencia.....	74
VI Conclusiones.....	83
VII Recomendaciones	91
Bibliografía	99
Anexo / metodología.....	103

Presentación

La violencia contra la mujer es un problema social cada vez más grave y recurrente. Ha pasado de ser un problema privado a un problema público de Estado, con legislación y políticas públicas para su tratamiento.

Su magnitud, incidencia, formas y efectos que provoca en las mujeres, la familia y la sociedad, ameritan acciones articuladas entre todos los actores estatales y de la sociedad civil, haciendo que las políticas públicas sean más eficientes y efectivas en sus resultados.

La agresión contra la mujer puede manifestarse en diferentes formas, desde las más sutiles hasta las más brutales, las más recurrentes son el abuso psicológico, el económico, sexual y el físico, hasta llegar al feminicidio. Estudios de orden social, explican la causa estructural de este fenómeno y muestran la vigencia del sistema patriarcal, que otorga a los hombres el poder de determinar sobre la vida o muerte de las mujeres.

En 2006 el Centro Juana Azurduy realizó el estudio *Incidencia de la violencia basada en género en el ámbito familiar en la ciudad de Sucre*. Según ese estudio 7 de cada 10 mujeres del municipio de Sucre sufrían violencia intrafamiliar. Han transcurrido 10 años y el estudio que hoy presentamos descubre que 9 mujeres de cada 10 han vivido en los últimos doce meses al menos un episodio de violencia.

Frente a esta situación, el Gobierno Municipal de Sucre y el Centro Juana Azurduy, ven la necesidad de diseñar para los próximos cinco

años un Plan de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, para lo cual han desarrollado un proceso que inicia con la realización del presente estudio, constituyendo una línea base y punto de partida del Plan. Además constituirá un instrumento de sensibilización sobre los efectos negativos de la violencia contra la mujer a la población, mediante su socialización por diversos medios.

Como una primera acción de difusión de los resultados del estudio *“Incidencia de la violencia contra la mujer en el Municipio de Sucre”*, el Gobierno Municipal y el Centro Juana Azurduy, ponen a consideración de instituciones vinculadas a la temática, instituciones educativas y organizaciones sociales la presente publicación, como una contribución a profundizar su conocimiento sobre el tema y contar con información para desarrollar acciones dirigidas a su erradicación.

Martha Noya L.
DIRECTORA
CENTRO JUANA AZURDUY

Iván Arciénega C.
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

I Introducción

1.1. Antecedentes

En el marco del Convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal (GAMS) y el Centro Juana Azurduy, se acordó el diseño del Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer 2017-2021, proceso altamente participativo de instituciones públicas encargadas de la temática, e instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

El proceso de planificación encaró varias fases, la primera, de recojo de información que refleje el estado de situación de la violencia contra la mujer en el Municipio de Sucre, sobre su incidencia, la calidad de los servicios y la demanda de las mujeres destinatarias de esta política pública.

La presente investigación es parte importante de este proceso, ya que proporciona información suficiente para diseñar con pertinencia y coherencia el Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer.

Es preciso ponderar el apoyo decidido de la Secretaría de Desarrollo Humano, el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Unidad de Género del GAMS, el UNFPA, la Defensoría del Pueblo, la Red de Lucha contra la Violencia en Razón de Género, que junto al Centro Juana Azurduy y organizaciones sociales de mujeres, permitieron desarrollar un proceso ampliamente participativo para contar con un Plan y una Ley de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer.

La implementación de la presente investigación estuvo a cargo del Centro Juana Azurduy, que tiene como misión, “Aportar al desmontaje del sistema patriarcal a través del empoderamiento emancipatorio de las mujeres y jóvenes que viven situaciones de discriminación de clase, etnia, género”. Su experticia desarrollada y acumulada en más de 27 años de trabajo continuo, se centra en la lucha por los derechos de las mujeres, entre ellos por el derecho a una vida libre de violencia.

El accionar institucional del Centro se sustenta en la prestación de servicios integrales a mujeres que viven situaciones de violencia, el desarrollo de normativa, promoción de una cultura de la no violencia, incidencia en políticas públicas, generación de conocimientos basados en evidencias, en la perspectiva de retroalimentar y mantener una cualificación sostenida de su trabajo.

Se remarca de manera especial que la generación de conocimientos se basa en la gestión de información, cuyas vertientes son, por un lado, la producida en los servicios, toda vez que permite construir perfiles de las mujeres en situación de opresión y violencia, casuística, tipología de la violencia, niveles y formas de resolución y, por el otro, la producida a través de estudios, para realizar análisis más abarcadores de incidencia a nivel social en la ciudad de Sucre, tomando como referencia otros estudios producidos en Bolivia y otros países, para fines comparativos.

Un antecedente inmediato en este campo, es el estudio realizado el 2006 y publicado el año 2007, bajo el título: “Incidencia de la violencia basada en género en el ámbito familiar, en la ciudad de Sucre”, cuyo objetivo fue el de “conocer la incidencia, manifestaciones, percepciones y formas de resolución de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja en la ciudad de Sucre”.

El estudio encuestó a 1.000 mujeres mayores de 18 años, que en términos demográficos representó aproximadamente al 15% del total, lo que da cuenta de un nivel pertinente de representatividad. A manera de recordatorio, se recoge alguna información sensible contenida en las conclusiones del estudio, la que señala:

- 65% de las mujeres, al menos una vez en su vida se ha encontrado en posición de víctima de violencia a manos de su pareja.
- 3 de cada 10 mujeres, son o han sido víctimas de violencia crónica.
- El 12% de las situaciones de violencia es denunciado ante autoridades, en tanto que la no denuncia es de un 88%.

Estas conclusiones, en su momento develaron una situación gravísima en la vida de las mujeres que viven en Sucre, con efectos perversos en su entorno inmediato, familiar, laboral, poniendo en mesa la necesidad de introducir medidas de urgencia para cambiar esta situación, con participación de las instituciones, la sociedad y sobre todo de las propias mujeres.

Habiendo transcurrido 10 años desde la publicación del mencionado estudio, surge una pregunta central ¿Habrá cambiado la situación de violencia que vivían las mujeres de Sucre, en su relación de pareja?

En el intento de dar no solo una respuesta lineal, sino varias que expliquen y permitan realizar análisis causales, se decide realizar un nuevo estudio, que no es una simple actualización de información, sino también visibiliza cambios en el entorno y en alguna medida verificar avances en el logro de resultados, para finalmente incidir en políticas públicas.

Para el diseño y definición del curso de la investigación, se realiza un brevísimo análisis de factores en el entorno, que pudiesen haber incidido o no en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, no solo en Sucre, sino en el país, en términos de desarrollo de normativa, construcción institucional, desarrollo de una cultura de la no violencia.

Primero precisar que cuando se realiza el estudio el 2006, el país iniciaba un proceso de cambio, liderado por el primer presidente indígena elegido el 2005, reelegido el 2009 y el 2014, lo que da cuenta de una continuidad en materia de políticas públicas, que en el caso que nos ocupa incorpora políticas de igualdad para las mujeres, desde dos perspectivas, por un lado la generación de igualdad de oportunidades y por el otro, desde la despatriarcalización.

Volcando la mirada al 2006 y transitando hasta llegar al 2016, encontramos hitos importantes e impulsores, como el 2009, cuando se aprueba la Constitución Política del Estado, la misma que incorpora un catálogo amplio de Derechos Humanos y dentro de ellos, los relativos a las mujeres, cuando dice: “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”.

En materia de competencias, encontramos la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, aprobada el 2010, que establece entre sus principios la equidad de género, base para alcanzar la justicia social, a ello se suma que establece un mapa competencial, en el que resalta el rol protagónico de los gobiernos municipales en la atención a la violencia contra las mujeres.

2013, aprobación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, N° 348, es otro punto de referencia

importante, porque amplía el concepto de violencia intrafamiliar a 17 tipos de violencias; entre otras, la violencia en pareja es considerada delito, por lo tanto existe persecución y sanción a los agresores, en el caso de feminicidio son 30 años de cárcel sin derecho a indulto; asimismo, modifica el mapa institucional, sobre todo en materia de competencias.

2015, se promulga el Decreto Supremo N° 2145, de Reglamentación de la Ley N° 348, en la que se define, de manera específica, la asignación de recursos en los niveles territoriales, para el desarrollo de capacidades instaladas para la atención a las mujeres que viven situaciones de violencia.

2016, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES), que incorpora el abordaje a las violencias contra las mujeres, bajo el horizonte de erradicación de la pobreza espiritual y construcción del ser humano integral como actores y actoras, del desarrollo integral del país, basado en la agenda 2025.

Si volcamos la mirada a lo que sucede en la construcción de cultura de la no violencia, se aprecia que si bien los medios de comunicación juegan un rol relevante en la difusión de la Ley N° 348, el manejo mediático de hechos de violencia, desde la crónica roja, o la construcción de la imagen femenina desde una cultura sexista y descalificadora limita el avance del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

El marco normativo propicio para el abordaje eficiente de la violencia hacia las mujeres, se opacan cuando contrastamos con una realidad innegable de cifras y formas de manifestarse en todos los estratos y sectores de la sociedad, que afecta a la vida de miles de mujeres que

viven de manera dramática situaciones de violencia sobre todo en su relación de pareja, con expresiones cada más crueles hasta la pérdida de sus vidas. Se suma a ello la impunidad y la retardación de justicia en el país, que contribuye a su vigencia.

El estudio se desarrolló con la siguiente ficha técnica:¹

- Ámbito en el que se produce la violencia: Relación de pareja
- Cobertura geográfica: 5 distritos urbanos del Municipio de Sucre
- Población: mujeres mayores de 18 años, con relación de pareja
- Muestra con 95% de confianza: 383 mujeres
- Técnica: encuesta con preguntas estandarizadas
- Encuestadoras: 6 psicólogas y 1 comunicadora social
- Procesamiento: paquete informático SPSS

El informe de investigación es presentado con la siguiente estructura:

- 1 **Enfoque**, en el que se expone las consideraciones políticas y teóricas que inspiran el sentido y contenido de la investigación, en concordancia y pertinencia con las formas de abordar la violencia, desde lo que implica la desestructuración de sistemas de poder y la generación de condiciones y oportunidades para el ejercicio del Derecho Humano a una vida libre de violencia.
- 2 **Los hallazgos desde la voz de las mujeres**, en el que se incorpora los principales hallazgos de la investigación, con base en las variables definidas: I) características de las mujeres encuestadas, II) incidencia de la violencia, III) tipos de violencia, IV) capacidad de denuncia.

1 En anexos se incorpora la metodología

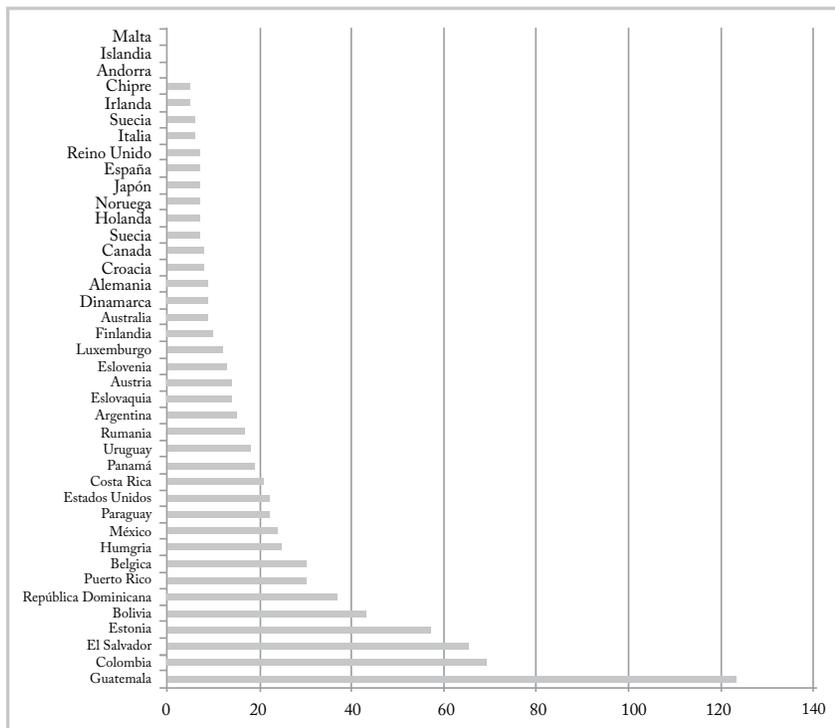
- 3 **Conclusiones**, que ponen en mesa una síntesis de las líneas más relevantes, producto del análisis comparativo de los hallazgos del presente estudio, con el realizado el 2006 y otros disponibles.
- 4 **Recomendaciones**, están orientadas para la acción de incidencia, para promover su inclusión en el Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer en el Municipio de Sucre, a ser liderado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS), de manera que todo el andamiaje institucional, actúe en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

1.2. Contexto general sobre la violencia contra la mujer

Bolivia es uno de los países del continente americano con la legislación más avanzada para tipificar y sancionar la violencia contra la mujer. Pese a ello, los índices y la gravedad con la que se presenta no han disminuido, por el contrario, se han incrementado tanto en cantidad como en crueldad. Esta situación demuestra que, para que una política de Estado sea efectiva, el marco normativo no es suficiente, requiere de una serie de mecanismos que la activen y hagan efectiva.

1) La violencia contra la mujer en Bolivia dentro del contexto mundial

Existe información respaldada que demuestra que la violencia contra la mujer es un fenómeno social mundial, cada vez más recurrente y de mayor gravedad. Atenta anualmente contra la vida de miles de mujeres. En el contexto mundial Bolivia ocupa el 5° lugar de 40 países estudiados, información altamente preocupante, más aún si se contrasta con la amplia normativa protectora de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, lo que denota su falta de efectividad en su aplicación como política pública.

Gráfico N° 1: Rating de violencia en el mundo²

En el país, el acceso a información estadística es limitado. El último informe oficial emitido por la Fiscalía General del Estado es del 6 de marzo de 2014, reportando datos del periodo marzo 2013 – febrero 2014 a un año de la aplicación de la Ley N° 348. Pese a que no contamos con información actualizada la situación no ha tenido significativos cambios.

2 “II Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y Legislación”. Situación Internacional sobre Violencia contra la Mujer en 135 países. Centro Reina Sofia de la Universidad Internacional Valenciana (VIU). 2009.

Cuadro N° 1: Casos denunciados a nivel nacional en el Ministerio Público marzo 2013 – febrero 2014

N° de causas ingresadas a nivel nacional	N° de causas con imputación	N° de causas con acusación	N° de causas con salidas alternativas	N° de causas con sentencias
10.750	1.291	185	344	30

Fuente: Dirección de Gestión Fiscal

Alarma que de 10.750 denuncias sólo el 12% hayan sido imputadas. Eso significa que 9.459 casos fueron rechazados, abandonados o seguían, en el momento del informe, en investigación. Sólo el 1,7% llegaron a acusación, el 3,2% tuvieron salidas alternativas y solamente el 0,3% contaban con sentencia. Esta situación amerita una reflexión por parte del Estado sobre el nivel insuficiente de implementación de la Ley 348, debiendo tomar medidas de ajuste a esta política para su cumplimiento efectivo.

2) Datos sobre feminicidio

El feminicidio es el tipo penal que refleja la extrema violencia hacia la mujer por el hecho de ser mujer, causándole la muerte. En Bolivia anualmente mueren más de 100 mujeres asesinadas por su pareja, concubino, novio o expareja. Estos datos respaldan la argumentación teórica sobre la vigencia en nuestra sociedad del sistema patriarcal y machista que otorga a los hombres el poder de determinar sobre la vida o la muerte de las mujeres.

Cuadro N° 2: Número de feminicidios en los últimos 8 años

Año	Feminicidios
2009	98
2010	89
2011	96
2012	99
2013	110
2014	114
2015	104
2016	104
Total	814

Fuente: CIDEM, La Paz- Bolivia

3) Violencia contra la mujer en Sucre**Cuadro N° 3:** Número de casos registrados en la FELCV en el Municipio de Sucre 2013 – 2016*

DELITOS	2014	2015	2016	TOTAL
Abandono de mujer embarazada	2	4	2	8
Aborto	2	4	2	8
Abuso sexual	64	82	47	193
Acoso sexual	10	8	2	20
Corrupción de NNA	0	0	2	2
Esterilización forzada	1	0	0	1
Estupro	21	31	25	77
Tentativa de violación	42	40	7	89
Tentativa de violación INNA**	5	12	2	19
Violación	198	118	77	393
Violación de INNA	87	86	37	210
Rapto***	10	3	1	14
Total Violencia contra derechos sexuales y reproductivos	442	388	204	1.034
Feminicidio	7	4	2	13
Homicidio/suicidio	4	2	1	7

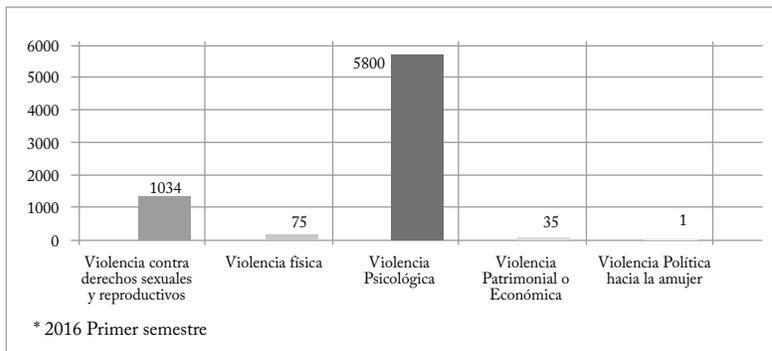
Tentativa de feminicidio	17	2	0	19
Tentativa de homicidio	1	2	0	3
Lesiones graves y leves	20	8	0	28
Lesiones gravísimas	4	1	0	5
Total Violencia Física	53	19	3	75
Abandono de familia	1	0	0	1
Violencia familiar o doméstica	2.772	2066	961	5.799
Total Violencia Psicológica	2.773	2066	961	5.800
Total Violencia Patrimonial o Económica	24	7	4	35
Total Violencia Política hacia la mujer	0	0	1	1
TOTAL	3.292	2.480	1.173	6.945

* 2016 Primer semestre

** Infante, Niño, Niña, Adolescente

Fuente: FELCV

Gráfico N° 2: Resumen de casos atendidos en la FELCV 2014 – 2016*



Fuente: FELCV

El cuadro 1 y gráfico 1 que anteceden muestran las denuncias recibidas en la FELCV de la ciudad de Sucre, en las gestiones 2014, 2015 y primer semestre 2016. Si bien no expone toda la violencia denunciada en el Municipio, ya que muchas de ellas se realizan directamente ante el Ministerio Público, es una referencia de la incidencia de violencia denunciada.

La violencia psicológica, con todas sus variables, es la violencia más denunciada, seguida de la sexual. Los datos reflejan dos años y medio de estadística de la FELVC (912 días). En promedio cada día se produce 1,2 ataques sexuales contra las mujeres. Cada 12 días una mujer recibe agresiones físicas graves, hasta llegar a 5 feminicidios por año. Cada día 6,5 mujeres denuncian violencia psicológica y violencia doméstica. Estas cifras muestran la gravedad del problema que degrada la vida de las mujeres y evidencia el nivel de subordinación y opresión en la que vive.

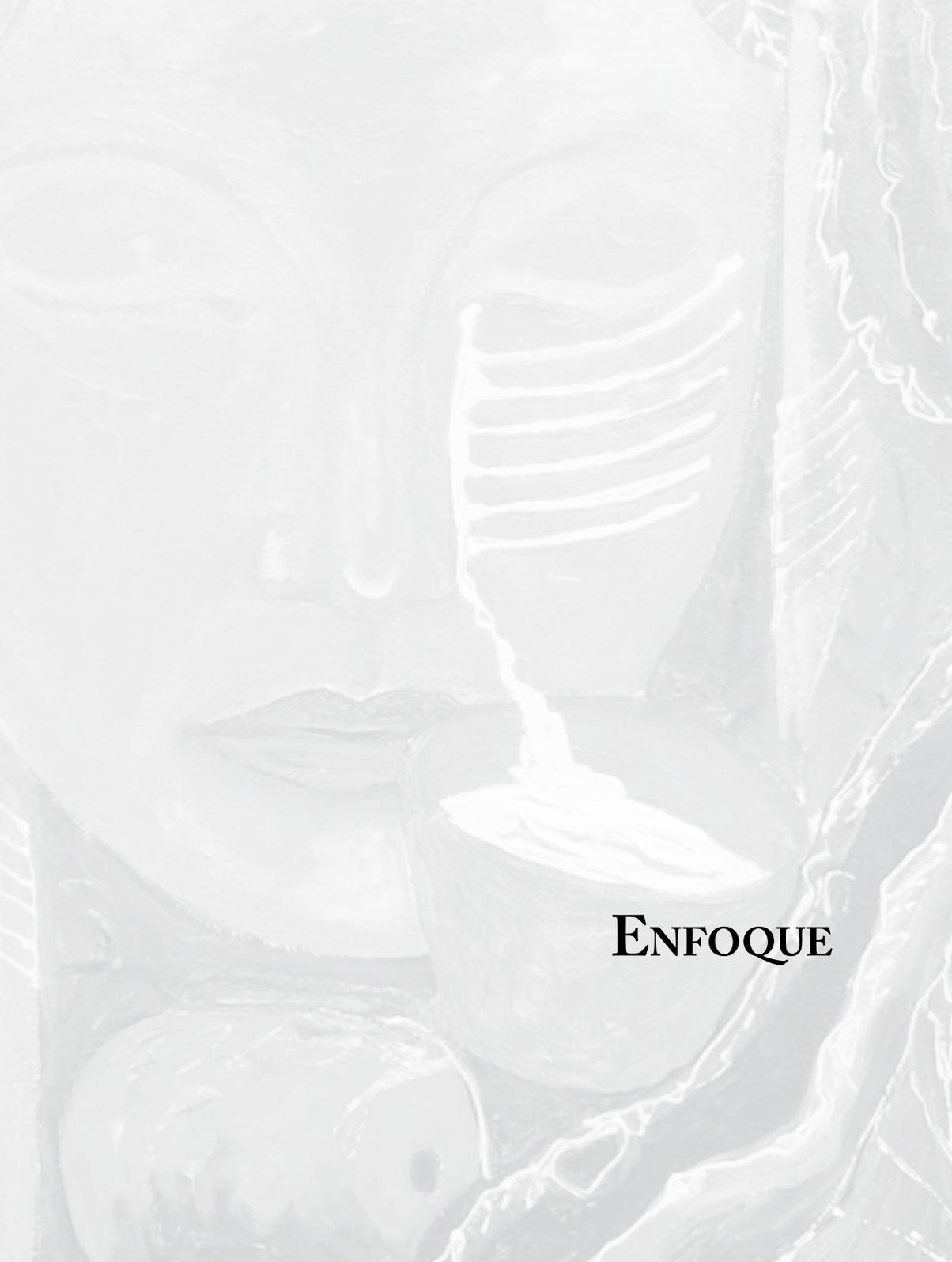
La limitada y parcelada información con la que se cuenta, no permite llegar a conclusiones precisas tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Con la información a la que se puede acceder, se podría apreciar que:

- La violencia contra la mujer es un fenómeno mundial, producto de un sistema patriarcal y capitalista que coloca a la mujer en una condición de subordinación económica, política e ideológica. En todas las regiones se reportan un alto porcentaje de violencia denunciada, incluso en regiones de alto nivel de desarrollo.
- La violencia contra la mujer es un problema social que en las últimas décadas al pasar de ser un problema privado a un problema público de Estado, con legislación y políticas públicas para su tratamiento, ha puesto en evidencia, su magnitud, incidencia, formas y efectos que provoca en las familias y la sociedad.
- Estudios desde la psicología, sociología, antropología, el derecho y muchas otras ciencias enfocadas desde una visión de género, han explicado el fenómeno, basando sus razones en la organización social en el sistema patriarcal que establece un orden donde lo

masculino en el rector de la economía, la política, la religión, la familia y la cultura.

- La tasa de violencia denunciada no refleja la realidad. Se calcula que sólo se denuncia entre el 10 al 15% de los hechos de violencia contra la mujer. La incidencia es muy alta, su denuncia baja y su reparación mínima.
- No se cuenta con un registro centralizado y sistematizado de la violencia denunciada en las diferentes instancias públicas y privadas, por lo que se hace muy difícil conocer y analizar sus características, que pueden guiar acciones de mejora y avances de la implementación de la Ley 348.
- Pese a la creación del Servicio Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia (SIPPASE), aún no existe una centralización de la información, por lo que para hacer seguimiento de la violencia denunciada se debe recurrir a cada una de las instancias de denuncia. Tampoco existe un formato de registro que permita contar con reportes estandarizados que den una información homogénea del fenómeno en el departamento y la ciudad de Sucre.
- Pese a la clasificación de los tipos de violencia por la Ley N° 348, el sistema de registro en los SLIMs, FELCV y otras instancias, no responde a estos criterios, lo que dificulta su sistematización.
- Al no tener un estudio de la incidencia de la violencia en Bolivia, no contar con información centralizada, procesada y analizada, es difícil hacer una reflexión profunda del fenómeno, debiendo sólo llegar a hipótesis generalizadas.

Por las razones expuestas, el Centro Juana Azurduy, ve la pertinencia de realizar una investigación en su área de intervención institucional, el Municipio de Sucre – área urbana, sobre la incidencia de la violencia contra la mujer, con el objetivo de contar con información que respalde su accionar y sobre todo alimente la política pública municipal y de alguna manera a la política departamental.



ENFOQUE

II Enfoque

2.1. Consideraciones generales

La investigación asume un enfoque que combina y relaciona 3 niveles:

- *El primer nivel*, considera el *marco teórico* basado en la filosofía feminista, las teorías de género y del patriarcado, toda vez que desde estas perspectivas se ubica la posición política para abordar el tema de la violencia contra las mujeres. Este nivel juega un rol abarcador y constituye el hilo conductor de toda la investigación.
- *El segundo nivel*, ubica la comprensión del *sentido y contenido* feminista de la investigación, toda vez que se trata de una investigación que busca develar relaciones de poder inequitativas sobre las que se asienta la violencia contra las mujeres.
- Finalmente, *el tercer nivel*, incorpora *conceptos operacionales*, que ponen en mesa la comprensión sobre los campos de análisis de la investigación, como son la violencia y las relaciones de pareja.

2.2. Marco teórico

El marco teórico, como conjunto de conceptos permiten argumentar, comprender y tomar posición política sobre el empoderamiento emancipatorio de las mujeres y el desmontaje de sistemas patriarcales, como resortes para eliminar la violencia contra las mujeres.

Estos temas han sido trabajados desde diversas teorías feministas³ – basadas y probadas en investigaciones científicas–, que han permitido develar que las mujeres viven situaciones de violencia, producto de la vigencia de estructuras de poder masculino, que influyen de manera perversa en las propias mujeres y en la sociedad, en la que se ha construido e institucionalizado una suerte de naturalización pactada.

A su vez, considerar la teoría de género, permite reflexionar sobre la “naturalidad” de la violencia hacia las mujeres, toda vez que construye un conjunto de explicaciones argumentativas para desvirtuar que el sexo, basado en la genitalidad y capacidades biológico – reproductivas, es lo que sitúa –a las mujeres– en condiciones de inferioridad e imposibilidad de cambio; en contraposición se identifican causas que aluden a la construcción de identidades y relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, por lo tanto son comportamientos aprendidos, con amplias posibilidades de cambio, resignificaciones y desaprendizajes.

Sin duda alguna, la teoría de género contempla un marco multidimensional, dialéctico y a la vez dicotómico que se expresa en el sistema sexo – género, que actúa de acuerdo con los contextos históricos, sociales, culturales, económicos, políticos, jurídicos, concretos, los que asignan roles culturales a los hombres y a las mujeres que afectan a las relaciones interpersonales, al acceso y control de los recursos y al acceso al poder de toma de decisiones; siendo el género una construcción cultural, permite partir de una constatación esencial que es la igualdad, la misma que ha sido quebrada y utilizada para fortalecer el sistema patriarcal.

3 Existe una amplia bibliografía que da cuenta de las diferentes corrientes feministas, además de su evolución, acorde con los contextos históricos concretos, destacan Rosa Luxemburgo, Simone de Beauvoir, Virginia Wolf, entre otras. En Latinoamérica tenemos a Marcela Lagarde, Alda Facio y otras.

Las cuestiones relativas al poder, han sido tratadas tradicionalmente desde el ámbito público, mismo que ha sido y es aún de dominio masculino; sin embargo, la teoría de género, tiene la virtud de haber abierto puertas en el ámbito privado y llevar el análisis de las relaciones de poder a la vida cotidiana de las mujeres, develando que las relaciones de poder entre los géneros, provocan una evidente desventaja para las mujeres y a la vez producen opresión y subordinación en todos los ámbitos de la vida económica, social, familiar, político, cultural, entre otros.

El poder androcéntrico construido y constituido es la base del sistema patriarcal, el que refleja una organización social basada en la autoridad del hombre heterosexual, padre de familia, dueño del patrimonio, del que forman parte los hijos, las hijas, la esposa; sin embargo el avance de las sociedades contemporáneas registran modificaciones a nivel de formas de expresión, en virtud a que el sistema se va recreando y a la vez enmascarando las raíces, un ejemplo es la salida de las mujeres al mundo público, la producción de normativa que garantiza los derechos humanos de las mujeres, entre otros; es así que la dominación masculina se reanuda bajo nuevas apariencias, asumiendo y enarbolando muchas veces la igualdad de género a su favor.

La desestructuración del sistema patriarcal, en el mundo contemporáneo y globalizado, será posible a partir del propio empoderamiento de las mujeres, basado en el fortalecimiento de su autonomía y autoestima individual y colectiva. En este sentido el empoderamiento es considerado como la capacidad de tomar y transformar el poder, para promover el desarrollo de sociedades más democráticas, más equitativas, con una redistribución del poder y de la riqueza.

2.3. Enfoque feminista de la investigación

De manera consecuente con el marco teórico, la investigación⁴ asume el enfoque feminista, considerando vital poner en mesa las construcciones sociales, étnico – culturales, identidades y roles de género de las mujeres, históricamente silenciadas e invisibilizadas en las investigaciones tradicionales; desestimando de esta manera posiciones que a título de la ciencia, pretenden establecer una objetividad, neutralidad y universalidad inexistentes y centrados en el androcentrismo y el sexismo.

Las investigaciones feministas, promovidas por mujeres de diferentes latitudes, han estado y están orientadas a romper el silencio y la invisibilización de las mujeres. Desde el punto de vista temporal, la trayectoria es corta, con hitos marcados, primero se puso en evidencia que las mujeres han aportado en diferentes aspectos de la vida pública como a la historia, la literatura, el arte, la política, a la ciencia, entre otros; luego se puso en mesa las formas cómo las mujeres eran excluidas o discriminadas en el acceso a los beneficios del desarrollo, prestaciones de salud, trabajo, salario, entre otros; hoy los esfuerzos están concentrados a develar la situación de víctimas que viven las mujeres producto del dominio masculino y de los sistemas patriarcales enraizados en la sociedad, que se expresan en diferentes tipos de violencia.

La investigación feminista cuestiona y recrea una mayor consistencia entre método, metodología y epistemología, en los que las vidas cotidianas, las experiencias vividas y sentidas de las mujeres, los roles

4 Se encuentra aportes interesantes en la Revista mexicana de sociología, en el trabajo denominado: "Investigación feminista, metodología y representaciones sociales", de Norma Blazquez, Fátima Flores, Maribel Ríos, publicada el 2010.

e identidades de género, la división sexual del trabajo, entre otros, son los hilos conductores para el diseño e implementación de una investigación a partir de la identificación de las actoras, la recolección de información y la producción de conocimiento.

La investigación, por lo tanto, es considerada un espacio de interacción, reflexión y retroalimentación a la acción colectiva de las mujeres, en la que se producen conocimientos, se identifican problemas y soluciones, como base para la incidencia en políticas públicas; es decir la orientación es la generación de evidencias, de controversias, para cuestionar la situación encontrada, al propio contexto, como productor y reproductor de las violencias ejercidas contra las mujeres, con base en sistemas patriarcales, de opresión, que naturalizan los estereotipos de género y la violencia en sí misma.

Un tema, que es necesario señalar es el abordaje de la interseccionalidad⁵, en las investigaciones feministas, que alude a un sistema complejo de estructuras de opresión, que son múltiples y simultáneas, con incidencia política; dicho de otro modo, las situaciones de violencia que viven las mujeres están teñidas por su procedencia étnica – cultural, pertenencia a una clase social, las mismas que son ignoradas con políticas homogeneizantes.

5 En 1989, la jurista Kimberlee Crenshaw, acuñó el concepto de interseccionalidad, mismo que ha sido considerado para superar el feminismo blanco, heterosexual, occidentalizado y de clase media y abrirse a otras características más plurales.

2.4. Conceptos operacionales

a) Violencia contra las mujeres

La palabra violencia, semánticamente hablando, puede nombrar cosas disímiles dependiendo el por qué y para qué se la utiliza. En efecto, existen muchos estudios al respecto, desde los campos de la antropología, la psicología, la biología, etc., tratando de explicar comportamientos individuales y colectivos, en distintos escenarios, poniendo en mesa la existencia de diversas expresiones y formas de la violencia, muchas veces difíciles de explicar.

Por otro lado, desde la perspectiva etimológica, la palabra violencia viene del latín *violentia*, con cualidad de *violentus*. Su desarrollo ha estado asociado al actuar violento, a agredir, violar, ejercer la fuerza y a la vez como una prueba y ratificación del poderío de quien detenta el poder. En contraposición, la víctima de violencia, desarrolla una autorepresentación disminuida, subvalorada con capacidades limitadas.

Como se puede apreciar, la palabra, el sentido y el contenido de la violencia es necesario acotar a una comprensión más o menos orientada; es así que para fines de la investigación, se asume el marco teórico, basado en la combinación de la filosofía feminista y la teoría de género, mismo que permite comprender que las violencias ejercidas contra las mujeres, son expresión de la situación de subordinación, opresión y explotación en la que viven, producto del sistema patriarcal vigente enfocado en un poder androcéntrico, con vigencia en el ámbito público y privado (Causas).

Siguiendo las pistas de la violencia contra las mujeres, se observa que éstas son ejercidas, provocando daños de diversa naturaleza, como: *i) físicos*, que provocan lesiones temporales hasta incapacidades permanentes, *ii) psicológicos*, que profundizan la baja autoestima, producen depresiones, sentimientos de culpabilidad y otros *iii) sexuales*, con repercusiones en su naturaleza biológica reproductiva, como procreaciones no deseadas, infertilidad, infecciones de transmisión sexual y otros *iv) otros irreversibles* como la *muerte / feminicidio*, con repercusiones perversas en sus entornos inmediatos, *v) en lo económico y patrimonial*, toda vez que son despojadas de ingresos para su manutención, la de su familia, o acceden a salarios menores, así como en el acceso a los bienes (Efectos).

Desde la perspectiva social y económica, la violencia contra las mujeres es la máxima expresión de desigualdad, de pobreza, de violación de los derechos humanos, que provoca daños en la vida de las familias, en la reproducción, en la salud, en la productividad, en el aporte limitado al desarrollo integral del país, los que al ser monetizados reflejan finalmente daño económico a la sociedad, al país (Impacto).

Estudios realizados sobre la violencia contra las mujeres, dan cuenta que existen ámbitos detonadores y de mayor riesgo, entre ellos: *i) las relaciones de pareja*, *ii) los espacios laborales*, *iii) los servicios de salud, educación y otros* *iv) en la comunidad*. Asimismo, el análisis de los datos dan cuenta que la violencia en la familia y en las relaciones de pareja, se dan con las mismas características, al margen de cualquier consideración étnica – cultural, de clase, religión u otros.

Desde distintos espacios se han realizado esfuerzos por conceptualizar la violencia contra las mujeres, en una construcción activa con las

mujeres, con los movimientos de las mujeres, con activistas de los derechos de las mujeres como se expresa a continuación:

- *Según la Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Resolución de la Asamblea General, de diciembre de 1993: “La violencia contra las mujeres es la manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres, que han llevado a la dominación y la discriminación contra las mujeres hecha por los hombres y a la evitación del completo avance de las mujeres...”*.
- *La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”⁶.*
- *La Ley N° 348 conceptualiza la violencia contra la mujer: Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta que cause la muerte sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el solo hecho de ser mujer.*

b) Relaciones de pareja

Siendo que la investigación está orientada a develar las violencias que se ejercen en las relaciones de pareja, es necesario precisar qué

⁶ WHO, Global Consultation on Violence and Health, Violence a public, health priority, Ginebra Organización Mundial de la Salud, 1996

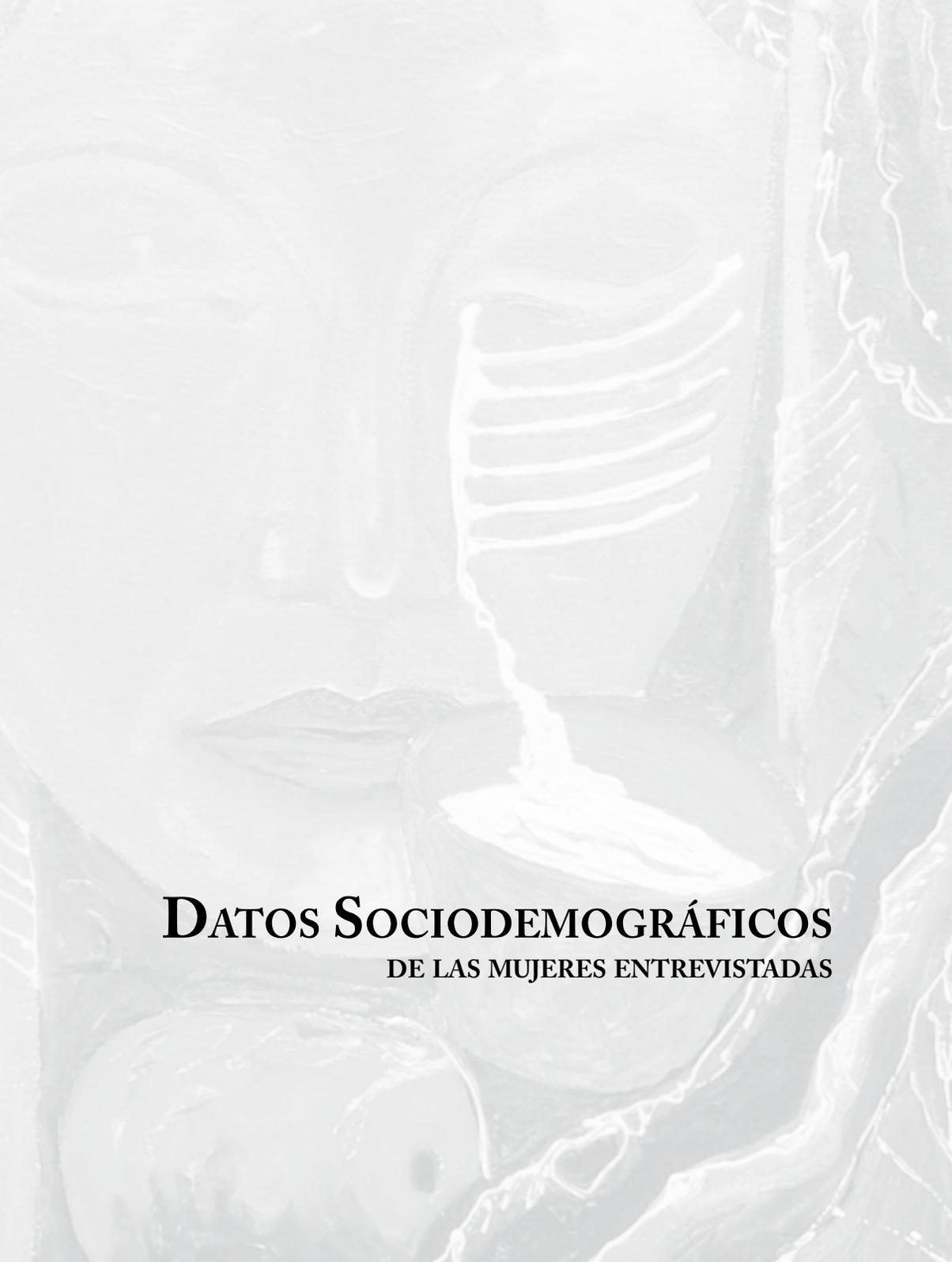
conceptualmente se entiende por relaciones de pareja, al vínculo sentimental / sexual que se establece entre dos personas, las que se inician con los noviazgos, pudiendo derivar en convivencias en el marco del matrimonio, el concubinato, en casas separadas u otras modalidades. Para efectos de la Ley y el análisis de la violencia intrafamiliar contra la mujer las ex relaciones de pareja, también son incorporadas en esta categoría.

Las relaciones de pareja se dan en contextos específicos, dependiendo de la cultura, las historias de cada persona, la época, el imaginario social, las normas jurídicas, entre otras, lo que conlleva a pensar que existen varios escenarios, más allá de las cuatro paredes del hogar; sin embargo, existe un hilo conductor que tiene que ver con los roles de género y la división sexual del trabajo al interior de las relaciones de pareja.

Uno de los pilares que sustenta el sistema patriarcal androcéntrico, está conformado por el conjunto de tareas cotidianas que tienen que ver con la supervivencia y reproducción humana, tales como el cuidado de las hijas, hijos, preparación de alimentos, responsabilidades sobre la salud, la higiene, etc., las que son asignadas a las mujeres y eximiendo a los hombres. Suma a ello procesos de adoctrinamiento socializador y reproductor de valores centrados en el poder del hombre.

Las relaciones de pareja basadas en valores patriarcales y machistas, son el caldo de cultivo para perpetrar hechos de violencia de diversa naturaleza contra las mujeres; como se señala en varios estudios se trata de violencia física, psicológica, sexual, económica, feminicida. Estas violencias se refuerzan entre sí, provocando círculos y conductas perversas entre el perpetrador arrepentido y la mujer víctima, hasta llegar a una naturalización abominable.

En el marco de las relaciones de pareja, una expresión sensible son los noviazgos violentos, los que se inician con violencias emocionales, como el cuestionamiento a la forma de vestir, a las amistades que se frecuenta, pasando por violencia física, hasta llegar a extremos como la violencia sexual y los feminicidios.



DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS
DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS

III Datos sociodemográficos de las mujeres entrevistadas

a) Edad

Cuadro N° 4: Rango de edad de las mujeres

Rango de edad	N° mujeres	Porcentaje
18 – 28	142	37%
29 – 38	92	24%
39 – 48	81	21%
49 – 59	57	15%
60 y +	11	3%
Total	383	100%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el cuadro, las edades de las mujeres encuestadas en un 70% se ubica en el grupo etáreo considerado como mujeres en edad reproductiva (15 a 44 años). Se puede decir que existe correspondencia con la estructura poblacional del país y Sucre.

b) Lugar de nacimiento

Cuadro N° 5: Lugar de nacimiento de las mujeres

Lugar de nacimiento	N° mujeres	Porcentaje
Sucre	195	51%
Otros Municipios de Chuquisaca	73	19%
Otros departamentos	115	30%
Total	383	100%

Fuente: Elaboración propia

La muestra refleja la composición poblacional de la ciudad de Sucre, con alta migración de otros departamentos sobre todo Potosí y diversos municipios del departamento. La composición refleja el proceso de migración y movilidad en el país.

c) Número de hijos / hijas por mujer

Cuadro N° 6: Número de hijos / hijas por mujer

N° hijos / hijas	N° mujeres	Porcentaje
0	70	18,3%
1-2	160	41,8%
3-4	108	28,2%
5 y +	45	11,5%
Total	383	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Esta información da cuenta que la mayoría (aproximadamente 50%) de las mujeres encuestadas tiene hasta 3 hijos/hijas, lo que refleja que el comportamiento reproductivo es similar al del conjunto de mujeres bolivianas (2.93) y en particular de las mujeres sucrenses (3.05).

d) Nivel de instrucción

Cuadro N° 7: Grado de instrucción

Grado de instrucción	N° mujeres	Porcentaje
Ninguno	15	4%
Primaria	69	18%
Secundaria	100	26%
Técnica	27	7%
Universitaria (incluye 3% posgrado)	172	45%
Total	383	100%

Fuente: Elaboración propia

En materia de instrucción se aprecia que la mayoría de las mujeres encuestadas (52%), tiene un grado de instrucción mayor a la educación regular de primaria y secundaria (44%), en tanto las que declaran que no tiene ningún grado de escolaridad sólo llega al 4%. Esta información refleja los cambios significativos que se han dado en el país en la última década respecto al ingreso a la educación formal y escolaridad tanto femenina como masculina.

e) Relación de pareja

Cuadro N° 8: Relación de pareja

Estado civil	N° mujeres	Porcentaje
Soltera	23	6%
Novia	50	13%
Conviviente	103	27%
Casada	172	45%
Separada	19	5%
Divorciada	12	3%
Viuda	4	1%
Total	383	100%

Fuente: Elaboración propia

Este cuadro da cuenta que la mayoría (72%) de las mujeres encuestadas desarrollan su relación de pareja en espacios de convivencia, ya sea como casada o concubina. La composición registrada da cuenta de todas las modalidades que se dan en las relaciones de pareja.

f) Ingresos

Cuadro 9: Ingresos percibidos en Bolivianos

Ingresos	Nº de mujeres	Porcentaje
Ninguno	119	31%
Menos de 500 Bs	38	10%
501 a 1000 Bs	68	18%
1001 a 2000 Bs	54	14%
2001 a 4000 Bs	58	15%
4001 a 6000 Bs	19	5%
6001 o más	4	1%
Esporádicos	23	6%
Total	383	100%

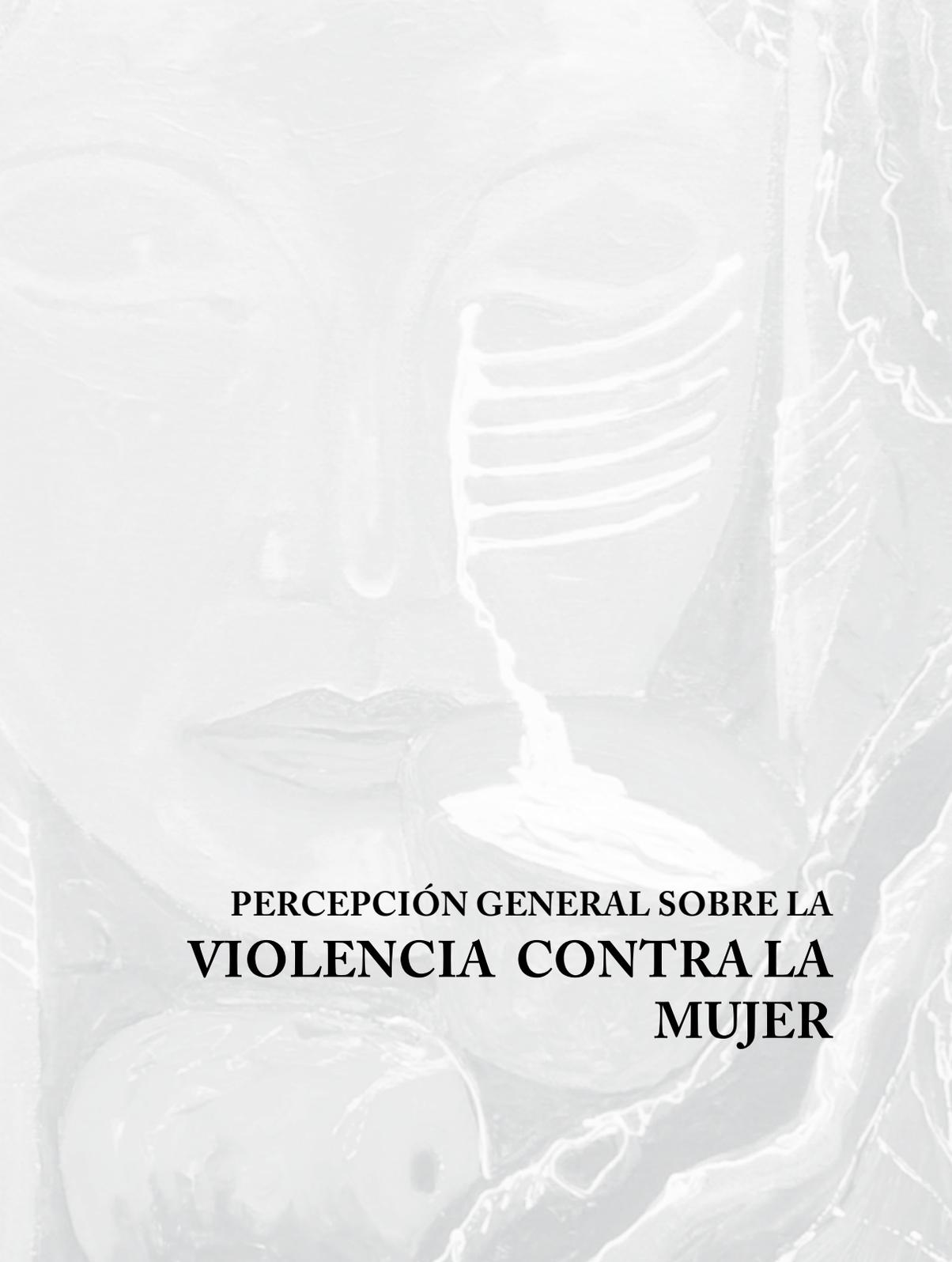
Fuente: Elaboración propia

La lectura de la gráfica, permite deducir que las mujeres encuestadas, en un porcentaje significativo (31%) no tienen ingresos, si a ello se suma las que declaran un ingreso menor a 1.000 Bs (28%), concluiremos que existe una situación de dependencia económica alta de sus parejas o familiares.

Perfil de las mujeres entrevistadas:

El grupo de mujeres encuestadas, refleja el siguiente perfil:

- En edad reproductiva
- Madres, con un promedio de 3 hijos
- Más de la mitad tienen un nivel de instrucción superior
- Viven en relación de pareja
- La mitad tiene un ingreso menos al mínimo vital, o no tiene ingresos
- Alta dependencia económica de su pareja o familia



**PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE LA
VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER**

IV Percepción general sobre la violencia contra la mujer

Previo a dialogar con las entrevistadas sobre su experiencia de violencia con su pareja, se abordó sobre su percepción general de la violencia contra la mujer, permitiendo de esta manera, entrar paulatinamente al propósito central de la investigación, que es conocer la incidencia de la violencia en Sucre.

a) Identificación de la violencia

El contenido de este punto es de naturaleza cualitativa, toda vez que las percepciones vertidas reflejan las construcciones de las propias mujeres, de su entendimiento y a la vez de la forma cómo reconocen un acto de violencia. En el procesamiento y agrupamiento por tendencias de la información recogida, se registra 9 expresiones que reflejan las causas, pasando por las formas de expresión, hasta los efectos de la violencia. Pese a no tener un peso específico llama la atención que el 2,1% de mujeres hubiesen respondido que no saben cómo definir la violencia. Aplicado el porcentaje a mujeres de 18 años y más de la ciudad de Sucre, resulta un número importante.

La situación descrita se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Percepciones sobre la violencia

Nivel	Definiciones	Porcentaje de mujeres involucradas
Causas	Malos entendidos	1.0%
	Falta de respeto	2.1%
	Conflictos de pareja	5.2%
	Falta de entendimiento y comprensión	3.4%
	Actitudes machistas	1.0%
Expresiones	Agresiones con insultos, golpes, gritos	28.2%
Efectos	Los varones no quieren aportar al sustento económico	2.1%
	Las mujeres y sus familias, quedan mal	12.5%
	Daños físicos, psicológicos, sexuales, económicos	29.5%
No sabe		2.1%

Fuente: Elaboración propia

b) Motivos de la violencia

Cuando se recogen percepciones para comprender cómo las mujeres explican el motivo del comportamiento violento del hombre hacia las mujeres, se observa que en gran porcentaje responsabilizan o atribuyen a factores externos como estupefacientes, familia, economía o psicológicos, que influyen en la conducta agresiva masculina. En menor medida culpan a una causa del machismo masculino. Es destacable que un tercio de las mujeres creen que podría ser responsabilidad de la propia mujer.

La mayoría de las respuestas tienden a justificar la conducta agresiva masculina, información que podría explicar, en alguna medida, la generalizada tolerancia hacia la violencia masculina y las dificultades para revertirla.

Cuadro 11: Percepción sobre los motivos que provocan la violencia

Responsabilidad	Motivo	Porcentaje
Entorno del agresor	Problemas de drogas y alcohol	89%
	Influencia de los amigos y la familia	86%
	Los hombres vivieron violencia en su infancia	85%
	Problemas económicos en el hogar	81%
	Problemas psicológicos	77%
Del propio agresor	Cultura machista	86%
	Pérdida momentánea del autocontrol	85%
De la mujer	La mujer ha hecho algo malo	33%

Fuente: Elaboración propia

c) Frecuencia de la violencia

En concordancia con la realidad que arroja el presente y otros estudios, las mujeres consideran que la violencia contra la mujer se da siempre y casi siempre en un 91,6%, por lo que existe una conciencia colectiva que este fenómeno social está presente de manera altamente recurrente en las relaciones de pareja.

Cuadro 12: Percepción sobre la frecuencia con la que las mujeres viven violencia

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	126	32,9%
Casi Siempre	225	58,7%
Casi nunca	28	7,3%
Nunca	4	1,0%
Total	383	100,0%

Fuente: Elaboración propia

d) Valoración social

Asimismo, cuando se indaga sobre las percepciones que tienen las mujeres encuestadas sobre la valoración social de la violencia, se observa que un alto porcentaje piensa que el problema es poco importante o no importante para la sociedad. Esto explica por qué pese a su vigencia y alta recurrencia, no se observa una protesta generalizada, por el contrario una alta permisividad y tolerancia.

En contraposición un 50% declara que sí la violencia contra la mujer es un problema muy importante para la sociedad, lo que demuestra que este fenómeno paulatinamente va adquiriendo mayor relevancia, pasando de ser un problema privado a un problema público.

Cuadro N° 13: Percepciones sobre la valoración de la sociedad sobre la violencia contra la mujer

Grado	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	82	21,4%
Importante	126	32,9%
Poco importante	144	37,6%
No es importante	31	8,1%
Total	383	100,0%

Fuente: Elaboración propia

e) Factores que provocan violencia

Al tener la pregunta una respuesta múltiple, se ha podido evidenciar que las mujeres identifican varios factores influyentes de la violencia contra la mujer. Entidades, creencias y comportamientos en la sociedad, son identificados como los más importantes. Un grupo

de factores está relacionado con instituciones como la familia, la educación, los medios de comunicación la iglesia. Otro grupo referido a la construcción genérica de hombres y mujeres, a través del machismo como expresión de uso abusivo del poder masculino y la tolerancia femenina como forma de manifestación de sus relaciones de subordinación y opresión.

Cuadro N° 14: Factores que influyen en la violencia

Factores identificados	Porcentaje
Ausencia de valores en la familia	96%
Machismo	90%
Tolerancia de las mujeres	89%
Deficiencias en el sistema educativo	81%
Falta de instituciones de protección a las mujeres	68%
Medios de comunicación	54%
Creencias religiosas	38%

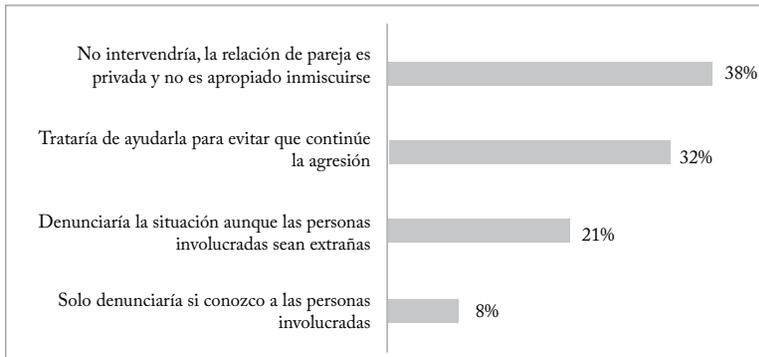
Fuente: Elaboración propia

f) Actitud frente a situaciones de violencia

Más de un tercio de las mujeres entrevistadas señalan que al presenciar un hecho de violencia, no intervendrían en defensa de una mujer maltratada por su pareja. Este alto porcentaje de indiferencia, muestra que aún la solidaridad entre mujeres es muy débil, que los hechos de violencia se consideran temas privados y no de orden público y social. Es muy probable, que si la consulta hace referencia al maltrato de animales o la propiedad pública, sí las personas manifestarían que intervendrían y denunciarían, pero no así al tratarse de una mujer.

También hay que reconocer que existe la mitad de mujeres entrevistadas que declaran que sí intervendrían en defensa de una mujer agredida o denunciarían esta situación.

Gráfico N° 3: Actitud frente a una situación de violencia



Fuente: Elaboración propia

g) Percepción sobre la normativa y política pública sobre violencia contra la mujer

Para medir cuál es la percepción de las mujeres sobre la justicia en cuanto a las situaciones de violencia contra la mujer en su relación de pareja, se preguntó a las mujeres entrevistadas, si consideran que la justicia protege y precautela los derechos de las mujeres.

Al respecto, el 51% de las mujeres encuestadas, respondió que SÍ considera que la justicia protege y precautela los derechos de las mujeres y el 49% que NO.

Los argumentos para una y otra afirmación son diversos. Los argumentos positivos más recurrentes se refieren a:

- ▶ Que existe normativa que protege a la mujer en situación de violencia.
- ▶ Que existen servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.
- ▶ Existe sanción para los agresores.

Los argumentos negativos más recurrentes dicen:

- ▶ Desconocimiento de las leyes por las mujeres.
- ▶ Poca capacidad de denuncia de las mujeres.
- ▶ Prejuicios contra la mujer.
- ▶ Mala aplicación de la ley.
- ▶ Críticas a la institucionalidad encargada de la ruta de atención a casos de violencia.
- ▶ Justicia inoportuna y burocrática.

Sobre estas razones, corresponde hacer notar que la mayoría de las mujeres entrevistadas, tienen conocimiento de la promulgación de nuevas leyes que las protegen, conocen que existen nuevas instancias e instituciones donde pueden acudir, como los centros de acogida. Sienten que ahora existe mayor posibilidad de recibir ayuda y ser protegidas. Sin embargo como se ve en el listado que resume las razones por las que creen que la justicia no precautela ni protege sus derechos, las mujeres entrevistadas señalaron que, si bien hay leyes que las protegen y existe la ley contra la violencia a la mujer, no se tiene conocimiento ni información suficiente sobre los alcances y procedimientos de dicha ley, la misma que es aplicada de mala manera, generando y empeorando su situación de violencia, puesto

que los agresores, según señalaron, son detenidos, pero en poco tiempo son liberados, lo cual las pone en mayor riesgo de violencia, por las represalias que puede tomar la pareja en contra de ellas, por el hecho de haber sido denunciados. Por otra parte señalan que los jueces insisten en conciliar algunos hechos de violencia, que por las evidencias no deberían ser conciliados, esto provoca reincidencias e inseguridad para las mujeres que son víctimas.

De igual manera señalan que las denuncias no son atendidas adecuadamente, que en muchos casos se han presentado demoras en la atención de las denuncias, lo cual ha generado que se pierdan evidencias físicas de la agresión, sin las cuales en aplicación de la ley es imposible imponer sanciones.

Por otro lado, es importante señalar que las mujeres consideran que en todas las instancias que componen el Sistema de Justicia que atenderá su denuncia, continúa la cultura machista y el prejuicio hacia la mujer, según señalan las mujeres encuestadas, las actuaciones de policías, jueces y otros involucrados en atender sus denuncias, no le dan la verdadera importancia a la mujer, desconfían de sus declaraciones y argumentos y favorecen al hombre.

Por otra parte, consideran que las sanciones son leves y en muchos casos son transadas con policías, jueces y otros, de tal manera que logran evadir las sanciones, calificando a la justicia de corrupta y poco efectiva, pues continúan las situaciones de violencia.

Las mujeres entrevistadas están conscientes de que si no denuncian, la justicia no podrá protegerlas ni precautelar sus derechos, sin embargo señalaron que no denuncian precisamente por la ineficiencia en la atención de la denuncia, los costos que implica y la poca efectividad

de la ley, al momento de ser atendidas, además de tener que pasar por una serie de trámites y “papeleos”, que solo le hacen gastar dinero y perder mucho tiempo, sin un resultado efectivo.

Finalmente señalaron como aspecto importante, que falta mucho por mejorar, para lograr que la justicia realmente proteja los derechos de la mujer, siendo acciones prioritarias la capacitación del personal que atiende, que según ellas deberían ser todas mujeres y la designación de personal suficiente y necesario.

Síntesis:

- La información sobre la percepción general que las mujeres tienen de la violencia contra la mujer, refleja un avance importante en su conceptualización, identificación y valoración. Aún queda un porcentaje importante de mujeres que requieren de mayor información y análisis desde un enfoque de género, que coloca a las mujeres en el mayor nivel de opresión y subordinación en relación a sus parejas.
- Las mujeres entrevistadas identifican claramente las manifestaciones de violencia contra la mujer. Señalan acciones físicas como psicológicas que dañan a la víctima y al mismo tiempo identifican algunas causas y efectos.
- La identificación de causas que provocan la violencia hacia las mujeres en la mayoría de los casos se enmarcan en criterios conservadores, la mayoría de las opiniones atribuyen al entorno, incluso culpabilizan a las propias mujeres y en menor medida a la cultura patriarcal y machista.

- Las mujeres perciben que la incidencia y recurrencia de la violencia es alta. Señalan en más del 90% que se da siempre y casi siempre.
- El hecho de que las mujeres perciban que la sociedad reconoce a la violencia como un problema importante para la sociedad, denota que interrelacionan lo individual con lo colectivo y lo privado con lo público, lo cual constituye un avance en su concepción. En contraposición un alto porcentaje aún considera que el problema no tiene valor dentro de la sociedad.
- Los factores determinantes para la existencia de la violencia contra la mujer, están relacionados con instituciones como la familia, la educación, también creencias y comportamientos en la sociedad, como ser el machismo masculino.
- En casi todos los aspectos consultados las opiniones están divididas. Frente a la consulta si intervendrían en defensa de una mujer maltratada por su pareja, aún subsiste un alto porcentaje que manifiestan que se mantendrían al margen del problema al ser éste de orden privado.
- De igual forma las opiniones sobre la normativa, por un lado es valorada y por otro es considerada como políticas que no protegen a las mujeres.



**HALLAZGOS
DESDE LAS VOCES DE
LAS MUJERES**

V Hallazgos desde las voces de las mujeres

5.1. Incidencia de la violencia

La incidencia o prevalencia de la violencia, es entendida como el número de mujeres que han vivido situaciones de violencia, respecto a un grupo determinado, en el caso de la investigación las preguntas han estado orientadas a conocer si las mujeres entrevistadas han vivido un hecho de violencia, habiendo obtenido el siguiente resultado:

El 92% de las mujeres entrevistadas, señala haber vivido violencia de sus parejas en los últimos 12 meses

El análisis de esta información, permite evidenciar que estamos ante una situación gravísima y alarmante, que afecta a la vida de la mayoría de las mujeres que viven en Sucre, dado a que solo un 8% estaría libre de violencia en sus relaciones de pareja.

Cuadro N° 15: Incidencia violencia – Comparación estudio 2006 con estudio 2016

Tendencia	Estudio 2007	Estudio 2016
Porcentaje de mujeres que declaran haber sufrido algún tipo de violencia	65%	92%
Violencia física	33%	47%
Violencia sexual	21%	48%
Violencia psicológica	64%	79%
Violencia económica	25%	58%

Fuente: Elaboración propia

La comparación del estudio realizado por el Centro Juana Azurduy el 2006 con el realizado el 2016, se observa un significativo incremento. El 2006, 65% de las mujeres entrevistadas declaraban haber vivido episodios de violencia dentro de su familia. El 2016, un 92% de mujeres declaran la misma situación.

Este incremento significativo en la incidencia de la violencia contra la mujer, en el lapso de una década, podría tener diferentes explicaciones: las mujeres entrevistadas el 2016 identifican con mayor claridad las diferentes formas de violencia o manifestaciones que en el 2006 estaban naturalizadas y no constituían delito; no existía la suficiente difusión de la normativa vigente en la época (Ley N° 1674), por lo que las mujeres no tenían conciencia de su condición de víctimas de violencia en su relación de pareja; varios hechos que hoy son tipificados por la Ley N° 348 no eran considerados como violencia el 2006; y también es posible considerar que la capacidad de denuncia de las mujeres se ha incrementado. Pero también es posible considerar que responde a un incremento de la violencia en razón de género contra la mujer.

5.2. Tipos de violencia vividos

Las formas de violencia identificadas, desde la voz de las mujeres que han vivido situaciones de violencia, aluden a: i) violencia física, ii) violencia psicológica, iii) violencia sexual, iv) violencia económica. Esta situación se observa en la siguiente información:

Cuadro N° 16: Mujeres que han vivido violencia, según tipo de violencia

V. Física	Psicológica	Sexual	Económica	No mujeres	Porcentaje
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	120	34,1%
SÍ	SÍ	NO	SÍ	58	16,5%
SÍ	SÍ	NO	NO	52	14,8%
SÍ	NO	SÍ	NO	45	12,8%
NO	SÍ	NO	NO	36	10,2%
SÍ	NO	NO	NO	21	5,9%
NO	SÍ	NO	SÍ	14	4,0%
NO	NO	SÍ	SÍ	6	1,7%
Total				352	100,0%

Fuente: Elaboración propia

De la lectura del cuadro se colige lo siguiente:

- ▶ Se observa que el 34.1% de las mujeres encuestadas, declaran haber vivido todas las formas de violencia a lo largo de su relación de pareja, lo que da cuenta de su situación degradante y gravísima. Reciben golpes, insultos, abuso sexual y limitaciones en el acceso a recursos económicos.
- ▶ El 16.5%, señala haber vivido 3 tipos de violencia: física, psicológica y económica. La violencia tiene diversas modalidades y combinaciones de expresión y todas ellas vienen juntas creando círculos viciosos y destructivos para la vida de las mujeres.
- ▶ 14,8% ha vivido dos tipos de violencia: física y psicológica, que es la combinación más frecuente, ya que por lo general

la violencia psicológica acompaña todos los tipos de violencia. Todos los actos de violencia conllevan una afectación de la psicología y emociones de la víctima.

- ▶ 12,8% declara haber sufrido dos tipos de violencia: física y sexual. Por explicación de las entrevistadas, la violencia sexual, además de darse a través de chantajes, en caso de negarse se exponen a violencia física para reducir su decisión de negar una relación sexual.
- ▶ 4,0% violencia psicológica y económica. La negativa de recursos para el sostenimiento de los hijos y el hogar, es una forma muy recurrente de violencia hacia las mujeres, que inestabiliza sus emociones y la coloca en un alto estado de aflicción para resolver las demandas de alimentación, educación, salud, entre otros, de la familia.
- ▶ 1,7% violencia sexual y económica. Aparece como una combinación perversa, que restringe su economía y además abusa de su cuerpo y sexualidad de las mujeres.
- ▶ 10,2% violencia psicológica. La más recurrente de las violencias dentro de la pareja, que denigra y subestima a las mujeres a través de insultos, expresiones de degradación de su físico, sus capacidades e intelectualidad.

5.3. Violencia psicológica

Los resultados de la investigación permiten identificar la violencia psicológica como una expresión que afecta la sensibilidad de las

mujeres dentro de la relación de pareja. 280 (79%) mujeres de 352 entrevistadas declararon haber vivido este tipo de violencia.

Algunas feministas mencionan “Las presiones psicológicas son sutilezas letales, para las mujeres, porque destruye la autoestima y la autonomía, porque es sostenida y sistemática” (Silvina Alfunzo), otras, sostienen que la violencia psicológica es “golpe certero a la autoestima de las mujeres” (Analía de la Llama), en tanto otras califican como “una violencia que no se ve” (Asesnsi), porque no hay daños rápidamente visibles, aunque hay un reconocimiento generalizado de que es una violencia basada en el miedo y es detonante de los otros tipos de violencia. La investigación ha definido 3 campos dentro de la violencia psicológica: i) *intimidación* basada en amenazas, gritos ii) *control* de las relaciones con las amistades, familia y iii) *emocional* con abuso verbal, desprecio, cuya periodicidad ha sido agregada en 3 rangos: muchas veces, varias veces y alguna vez.

Estas tres formas de violencia psicológica contra la mujer describe con mayor precisión el nivel de afectación emocional de la violencia psicológica, ya que en la mayoría de los casos se manifiesta de forma muy sutil. El control de su tiempo, sus relaciones sociales, intimidándola con la mirada, amenazas, rompiendo objetos, asustándola, ignorando su presencia, desvalorizando lo que dice y hace, entre otras formas que buscan expresamente disminuir su persona, hacerla sentir inferior, poniendo de manifiesto una relación jerárquica y de poder, mecanismo patriarcal para sostenerse como sistema de relaciones de género.

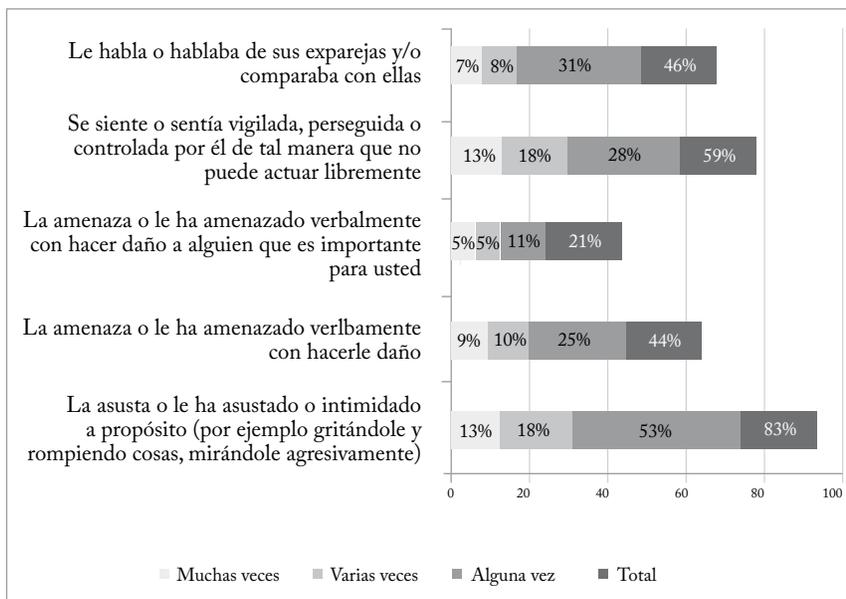
En general, aproximadamente 8 de cada 10 mujeres, en la ciudad de Sucre, han sufrido violencia psicológica, en los últimos 12 meses.

a) Violencia psicológica de Intimidación

Ejercida por el hombre con el propósito de provocar miedo hasta el pánico, como ejercicio de poder sobre la mujer. Gritos, amenazas, vigilancia, comparaciones, con el objeto de hacerla sentir con menor valía. El resultado el dominio y opresión de las mujeres.

Aproximadamente 7 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de violencia psicológica de intimidación en los últimos 12 meses.

Gráfico N° 4: Violencia psicológica de Intimidación – Formas y periodicidad



Fuente: Elaboración propia

b) Violencia psicológica de Control

Esta segunda dimensión de la violencia psicológica, está relacionada con todas las acciones que la pareja realiza para ejercer dominio sobre la mujer, impidiéndole que tome sus propias decisiones, que se relacione con otras personas cercanas o familiares, decidiendo por ella cómo debe vestir, afectando su derecho a expresarse libremente, impidiéndole o controlando salidas, llamadas y uso de otros medios de comunicación, etc.

Aproximadamente 8 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de violencia psicológica de control en los últimos 12 meses.

Gráfico 5: Violencia psicológica de Control – Formas y periodicidad



Fuente: Elaboración propia

Aproximadamente 10% de mujeres vivió una experiencia de violencia de control muchas veces en los últimos 12 meses, 11% varias veces y 28% alguna vez.

c) Violencia psicológica Emocional

La tercera dimensión de la violencia psicológica, la violencia psicológica emocional, tiene como propósito identificar aquellas situaciones en las que la pareja descalifica a la mujer, la humilla, discrimina, ignora sus sentimientos, afectando su dignidad, su autoestima, o su integridad psíquica o moral.

Aproximadamente entre 8 a 9 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de violencia psicológica emocional, en los últimos 12 meses.

Gráfico 6: Violencia psicológica de Intimidación – Formas y periodicidad



Fuente: Elaboración propia

En promedio 6% ha vivido esta situación muchas veces, 11% varias veces y 27% alguna vez.

5.4. Violencia física

El estereotipo masculino del “fuerte”, motivado desde niños, hace que los hombres usen la fuerza física para ejercer poder y oprimir a quien consideran más débil. En este caso a las mujeres y en particular a su pareja. Los empujones, las bofetadas hasta llegar a golpes y aún más a estrangulamiento o quemaduras, es una forma de dominio, provocando temor hasta el pánico y dominio, cada vez mayor, de la voluntad de las mujeres. El feminicidio es el efecto mayor y más perverso de la violencia contra la mujer por ser mujer.

Entre los hallazgos de la investigación, se encuentra la incidencia de la violencia física que se ejerce contra las mujeres en su relación de pareja, la misma que alcanza a 164 (de 352 entrevistadas), es decir el 46.6%, lo que da cuenta de su alta significancia para la vida de las mujeres del municipio de Sucre.

Para guiar el análisis de la información, es necesario recordar que la violencia física es comprendida como el conjunto de acciones no accidentales, que conllevan el riesgo o daño al cuerpo y a la integridad física de las mujeres que viven esta forma de violencia. Esta violencia se expresa comúnmente en bofetadas, golpes, palizas, empujones y otros, que rápidamente se manifiestan en hematomas, cicatrices, fracturas y otros, por lo que es visible ante cualquier mirada.

Aproximadamente 5 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de agresión física, en los últimos 12 meses.

La investigación ha especificado las formas en las que se da la violencia física: *i) agresión física, ii) de riesgo o daño para la salud.*

a) Para el caso de “agresión física”, se tiene la siguiente información:

Gráfico N° 7: Violencia física: “Agresión” – Formas y periodicidad



Fuente: Elaboración propia

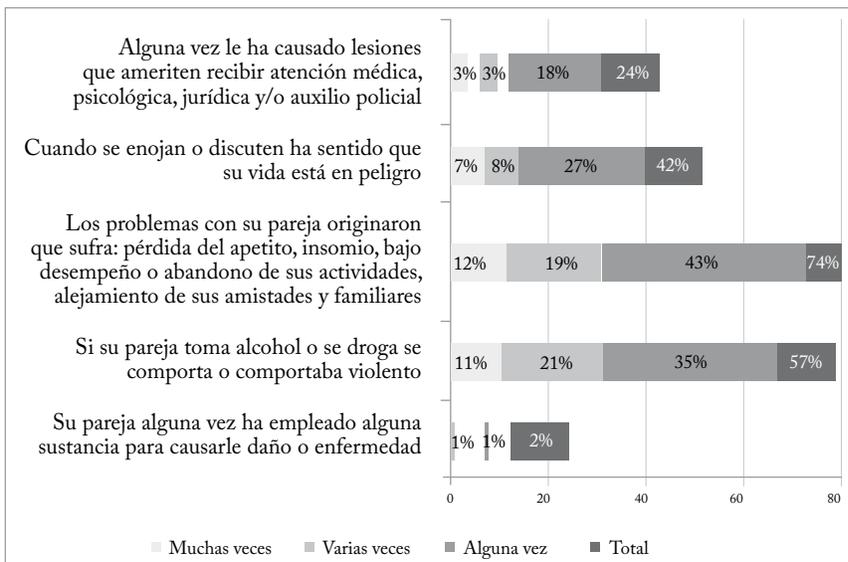
La lectura del gráfico 5 permite puntualizar lo siguiente:

- Las agresiones físicas se expresan e inician principalmente con empujones (85%), seguida por bofetadas (35%), golpes de puño (32%), etc.; asimismo, se observa que en términos de periodicidad entre muchas veces y varias veces se mantiene el mismo orden, lo que permite deducir que estas son prácticas frecuentes.

- Los porcentajes de intento de estrangulación (5%), quemaduras (3%), heridas con algún tipo de arma (2%), sumados dan un 10% de hechos graves que dejan secuelas muy severas en la salud física y mental de las mujeres, toda vez que dan pie a consecuencias mayores como la invalidez y la muerte, más aún cuando éstas han sido practicadas en repetidas oportunidades.
- 4% han vivido violencia física de agresión muchas veces en los últimos 12 meses, 7,3% varias veces y 16% de alguna vez.

b) Para el análisis de riesgo o daño a la salud, se cuenta con la siguiente información:

Gráfico 8: Violencia física: “Situación de riesgo o daño a la salud” – Formas y periodicidad



Fuente: Elaboración propia

De lo expuesto se deduce que:

- La violencia física produce mayores riesgos en el estado emocional y en la salud de las mujeres afectadas (73%), toda vez que se visibilizan conductas poco propicias como la pérdida de apetito, sueño, entre otros.
- Si se analiza las condiciones de la pareja, cuando ejercen violencia física, las mujeres ratifican como causa el alcohol y las drogas (67%).
- El 42% de las mujeres, que han vivido violencia física, declaran haber sentido miedo por sus vidas, toda vez que del daño físico es posible pasar a situaciones como el feminicidio.
- El 6,6% ha corrido riesgo su vida muchas veces, 10,5% varias veces y 25% alguna vez.
- Otro factor a considerar, es que los daños ocasionados por la violencia física, requieren atención médica, psicológica, jurídica, provocando que se incurra en erogación de gastos, con afectación a la economía de las mujeres.

5.5. Violencia sexual

184 mujeres de las 352 entrevistadas, admitieron que fueron víctimas de violencia sexual en su relación de pareja, es decir el 52%. Este porcentaje da cuenta de la alta frecuencia con que se dan estos hechos, que sin duda afectan a la vida física e íntima de las mujeres.

La violencia sexual, pasa por la concepción cultural que el cuerpo femenino, es objeto erotizado, de deseo y de reproducción que puede ser tomado en cualquier momento para satisfacer el impulso sexual masculino, que en las relaciones de pareja, emerge como una obligación de las mujeres, por lo tanto ha sido naturalizada y silenciada bajo el velo de lo privado.

La violencia sexual contra la mujer en su relación de pareja, es una de las formas más degradantes de vulnerar su cuerpo y sentimientos. Pese a las acciones de incidencia del movimiento de mujeres por incorporar en la legislación la violación marital no se logró. Pese a su falta de tipificación penal, las mujeres sienten que es una forma muy degradante de su persona, vulnerando su derecho a la libertad sexual.

Desde la voz de las propias mujeres, que hoy se animan a hablar, como un acto reivindicativo de sus propias existencias, sobre el tema de la violencia sexual en la pareja, expresan que esta está mediada por el ejercicio de la fuerza, sin consentimiento, sin protección, exponiéndolas a una serie de daños en su condición biológica reproductiva, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Aproximadamente entre 4 a 5 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de violencia sexual y/o contra sus derechos reproductivos, en los últimos 12 meses.

Gráfico N° 9: Violencia sexual: Formas – periodicidad



Fuente: Elaboración propia

Cuando se observa con detenimiento la información registrada en la gráfica, permite establecer las siguientes tendencias:

- El primer rasgo es que las mujeres mantienen relaciones sexuales con sus parejas, sin desearlas, presionadas por el miedo que les impide tomar una posición de rechazo; en efecto el 68% de las

mujeres que vivieron violencia sexual refieren esta situación, asimismo el 16% señala que se dio en repetidas ocasiones. Es evidente que el acto sexual no consensuado en la pareja, impide la construcción de relaciones afectivas y limita a las mujeres el placer y goce pleno.

- En el orden de aspectos señalados por las mujeres, se encuentra que el 43% refiere el uso de la fuerza, la degradación y la manipulación de su condición reproductiva, como expresiones de la supremacía masculina y la confirmación de una supuesta virilidad.
- Si bien el porcentaje no es alto, llama la atención, que luego de una relación no consensuada, las mujeres quedan embarazadas y son obligadas a practicarse abortos (6%), provocando con ello no solo sentimientos de culpabilidad, sino potenciales daños como la infertilidad y otros.
- En promedio 5% de las mujeres manifiestan que las agresiones sexuales se dieron muchas veces, 9% varias veces y 25% algunas veces.

5.6. Violencia económica

De las 352 mujeres entrevistadas, 221 (63%) revelaron haber sufrido violencia económica durante los últimos 12 meses, dando cuenta con ello que la violencia económica tiene relevancia en sus vidas.

“La cultura patriarcal, supone que el hombre debe ser el que se ocupe de sostener a la mujer y los hijos y, aunque no sea el proveedor, igual debe administrar el dinero y controlar cuánto da a la mujer”.

(Mabel Bianco). Esta cita devela nuevamente que detrás de la violencia económica, subyace relaciones inequitativas de poder, la invisibilización del trabajo de las mujeres en la reproducción social de la humanidad, creando dependencia, despojo patrimonial, manipulación, maltrato y en muchos casos hasta empobrecimiento.

Hasta hace poco, cuando se tocaba el tema de violencia económica, se la relacionaba con la discriminación de las mujeres en el mundo laboral, en las condiciones de trabajo, remuneraciones, prestaciones, protección a la maternidad y otros; hoy este concepto es también ubicado en las relaciones de pareja, toda vez que es en este espacio donde se evidencia una relación directa con la reproducción de la fuerza de trabajo, la división sexual del trabajo y la toma de decisiones sobre el uso, destino y control de los recursos.

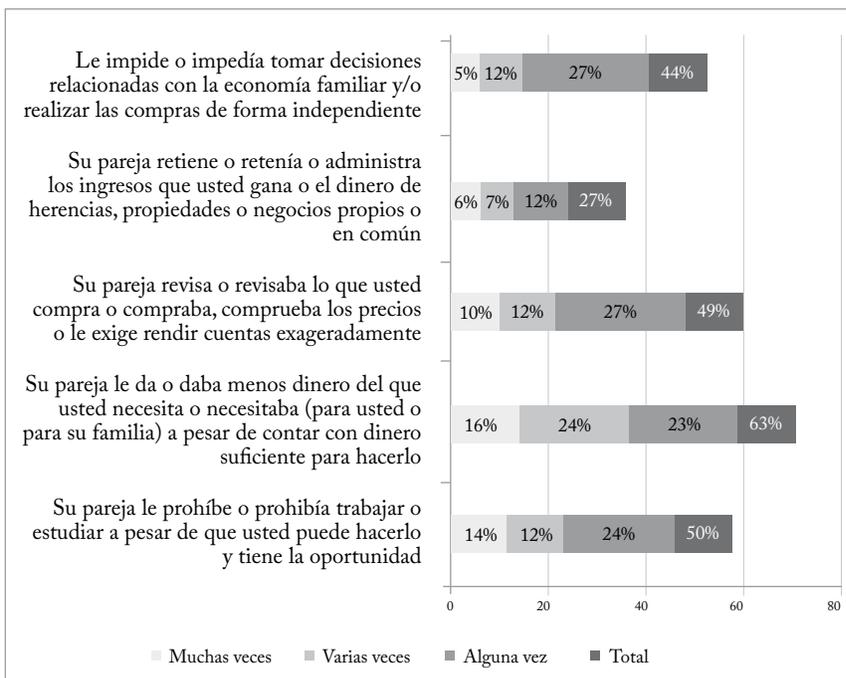
La violencia económica también tipificada en la Ley N° 348 como violencia patrimonial, muestra una de las formas de dominio masculino hacia las mujeres en la medida que, además de cargarle con la responsabilidad de garantizar la reproducción familiar, no le permite administrar los recursos para este efecto con libertad de decisión. La violencia patrimonial en su expresión mayor, otorga a sus parejas a apropiarse de sus bienes obtenidos por herencia o privarles de generarlos impidiendo que acceda al mercado laboral.

Cuando se analizan las manifestaciones de la violencia económica al interior de las relaciones de pareja, encontramos campos de expresión sensibles, tales como la administración del presupuesto y de los bienes patrimoniales, el aporte de las mujeres en la economía de la pareja, ya sea a través de ingresos monetarios, generados fuera del hogar, o de la economía del cuidado, por el trabajo realizado dentro del hogar.

Aproximadamente 6 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, ha sufrido algún tipo de violencia económica, en los últimos 12 meses.

Una mirada de lo que se encontró en las voces de las 221 mujeres que reconocieron vivir violencia económica, se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 10: Violencia económica: Formas – periodicidad



Fuente: Elaboración propia

Desde la gráfica se pueden identificar algunas tendencias en las manifestaciones de la violencia económica, tales como:

- El 63% de las mujeres, señala sentir que viven violencia económica, cuando sus parejas, al margen de sus ingresos, les proporcionan un monto de dinero inferior al requerido para la manutención del hogar (cuando disponen de recursos); a ello se suma que esta situación se da en reiteradas ocasiones, con tendencia a hacerse una costumbre.
- El 51% de las mujeres, refiere que sus parejas no las dejan trabajar y continuar con sus estudios, provocando ansiedad por no poder aportar al presupuesto y generar mejores condiciones para la manutención.
- Las acciones de control se evidencian a la hora de realizar las compras (49%), y lo que es más dramático sobre los ingresos que generan ellas mismas (26%).
- 10% de las mujeres consultadas, han vivido en los 12 últimos meses violencia económica muchas veces, 14% varias veces y 23% alguna vez.

5.7. La denuncia de la violencia

Para desarrollar capacidad de denuncia de hechos de violencia vividos por las mujeres en su relación de pareja, existen requisitos primordiales. Por un lado, es necesario conocer la normativa vigente⁷ que le permite

7 Esta normativa parte de la Constitución Política del Estado, la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia Ley N° 348 y el Decreto Reglamentario N° 2145

saber que la violencia, sea psicológica, física, sexual y/o económica es un delito y una vulneración de sus derechos fundamentales y como tales deben ser sancionados. Por otro lado, es indispensable conocer dónde se debe denunciar y todos los andamiajes institucionales por los que transitan las denuncias, las investigaciones, la protección, hasta llegar a la sanción y al resarcimiento.

Asimismo, se puede decir que la Capacidad de Denuncia, es un momento de inflexión entre la ruptura de la naturalización de la violencia y la puesta en evidencia de sus causas como resultado de la vigencia de sistemas patriarcales y machistas, a los que se debe enfrentar no sólo con la pareja, sino también con la sociedad y todo el marco institucional involucrado.

Debido a la naturalización y la alta permisividad de la violencia, para que una mujer tome la decisión de denunciar a su agresor ante instancias especializadas e incluso ante su familia, requiere de un proceso largo de fortalecimiento de su autoestima y autovaloración de su vida. Pese a ello, una gran cantidad de mujeres que se atreven a denunciar, se retractan y retiran, concilian o abandonan los procesos judiciales.

a) Capacidad de denuncia

Pese a que la historia de la violencia hacia las mujeres, tiene larga data, su comprensión, verbalización y puesta en dominio público, recién ha empezado, por lo que las mujeres todavía viven situaciones que reflejan una baja capacidad de denuncia, en efecto, esto podemos observar en la información recogida en la investigación:

Cuadro 17: Relación de mujeres que hicieron la denuncia

Capacidad de denuncia	Estudio 2007	Estudio 2016
Denunció	12%	17%
No denunció	88%	83%

Fuente: Elaboración propia

Esta información permite corroborar que:

- Pese a que el 92% de las mujeres encuestadas durante la investigación, han declarado haber vivido violencia en su relación de pareja, el índice de denuncia es bajo, toda vez que solo un 17% de ellas pone la denuncia ante una instancia estatal o privada especializada. El incremento respecto a la gestión 2007 es bajo sólo en 5%. Considerando el avance legal, el incremento de su difusión, se observa que las mujeres no asumen la defensa de sus derechos ante instancias estatales.
- Este dato verifica que la política pública de lucha contra la violencia hacia la mujer aún no es efectiva, ya que sólo un bajo porcentaje de ellas lo utiliza para reivindicar y reparar su derecho vulnerado.

b) Instancias en las que se ha puesto la denuncia

Siguiendo la pista a las denuncias establecidas por las 60 mujeres tenemos la siguiente información:

Cuadro N° 18: Instancias de denuncia, en porcentajes

Instancias	No mujeres	Porcentaje
Policía	17	28%
Defensoría de la Mujer (CJA)	17	28%
SLIM	11	18%
Fiscalía	9	15%
Médico	2	3%
ONG especializadas	4	7%
Total	60	100%

Fuente: Elaboración propia

Si se analiza la información del cuadro, se puede concluir que:

- El 100% de las instancias a las que han acudido las mujeres, están habilitadas, según la norma, para admitir las denuncias.
- De cara a la búsqueda de sanción a los agresores, cobra relevancia la Policía / Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) y la Fiscalía, que son las instancias señaladas por ley, para realizar las investigaciones e imputaciones; a estas instancias acudió el 43% de las mujeres denunciantes.
- El 35%, de las mujeres acudieron a instancias, como la Defensoría de la Mujer dependiente del Centro Juana Azurduy y otras ONG, que tienen competencias de orientación jurídica, psicológica, patrocinio legal y derivación a la Fiscalía.
- Llama la atención, el porcentaje bajo de mujeres (18%) que acuden al SLIM, instancia dependiente del Gobierno Municipal de Sucre.

- Lo propio ocurre con el servicio de salud, toda vez que apenas el 3% de las mujeres acudieron a esta instancia. Cabe resaltar que las competencias de estos servicios, se relacionan con la atención directa a daños de la violencia, así como la emisión de certificados médicos⁸, base para ingresar al campo de la denuncia e imputación, ante la FELCV o Ministerio Público.

c) Respuesta institucional a las denuncias

- El 50% de las mujeres que realizaron las denuncias, refiere que recibieron la ayuda requerida, en tanto que el otro 50%, dijo que no.
- Cuando se solicitó recomendaciones para mejorar el desempeño, de los distintos servicios, se podría decir que el contenido refleja la percepción que tienen de la calidad de los mismos, tales como:
 - Sancionar efectivamente al agresor
 - Mejorar el seguimiento del caso denunciado
 - Eliminar los prejuicios sobre la mujer
 - Contar con personal capacitado
 - Evitar la rotación de personal
 - Fortalecer el apoyo psicológico que brindan
 - Mayor información y orientación sobre los procedimientos de denuncia
 - Eliminando la corrupción.

8 El Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia, establecieron acuerdos para la emisión de certificados médicos a mujeres con daños en su salud por violencia intrafamiliar y la derivación a instancias de denuncia.

d) Valoración de la atención en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)

De las opiniones recogidas en las encuestas, permite establecer el siguiente mapa de factores positivos y negativos de la atención de los SLIM:

Cuadro N° 19: Factores positivos y negativos del desempeño de los SLIM

Aspectos positivos	Aspectos negativos
<ul style="list-style-type: none"> o Aporta positivamente en la orientación hacia la solución del problema o Dan buenos consejos o Se interesa en el bienestar de la mujer o Se recibe orientación o Son muy humanos, atendieron rápido la situación y agilizaron el divorcio 	<ul style="list-style-type: none"> o Demoras en la atención o Largas esperas a la psicóloga o No atienden oportunamente o No contaban con abogado o No resolvieron mi problema o No se brinda atención en el momento o Hacen esperar demasiado

Fuente: Elaboración propia

Pese al gran avance en la calidad de atención de los SLIM, las usuarias del servicio piden mejorar. Estas están referidas a contar con recurso humano necesario y suficiente que dé buena atención y sobre todo oportuna, evitando largas esperas.



CONCLUSIONES

VI Conclusiones

El análisis realizado de los resultados obtenidos en la investigación, permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. La violencia de pareja a las mujeres en el municipio de Sucre en los últimos 10 años, se ha incrementado en un 27% (el estudio realizado el 2006, establece que el 65% de las mujeres en el municipio de Sucre había sufrido violencia a manos de sus parejas y en el estudio del año 2016, el porcentaje es del 92%).
2. En el Municipio de Sucre, la situación de violencia que viven las mujeres en manos de sus parejas es alarmante, se encuentra por encima de los niveles del país.
3. El perfil de las mujeres entrevistadas y que presentan mayores índices de violencia, son: mujeres en edad reproductiva, madres, con un promedio de 3 hijos, más de la mitad tienen un nivel de instrucción superior, lo cual desmitifica la idea que a mayor instrucción menor nivel de vulnerabilidad, viven en relación de pareja, la mitad tiene un ingreso menos al mínimo vital, o no tiene ingresos, por lo que presentan alta dependencia económica de su pareja o familia.
4. La mayoría de las mujeres identifica claramente la violencia contra la mujer, ya sea a través de sus causas o efectos, por lo que cualquier manifestación que podrían vivir, saben claramente que están siendo víctimas de violencia. Un 2,1% manifiesta no saber. Si bien es un porcentaje pequeño pero significativo.

5. Aún no se identifica de manera contundente que la causa o motivo de la violencia es atribuible a los propios hombres y su cultura machista. En mayor porcentaje atribuyen a contextos y problemas del entorno como problemas de drogas y alcohol (89%); la influencia de los amigos y familia (86%) y entre medio de ello señalan a la cultura machista (86%). Cabe destacar que un 33% señala que la causa es que “*la mujer habrá hecho algo malo*”, lo que lleva a justificar la violencia contra la mujer.
6. Más del 90% de la mujeres entrevistadas perciben que la violencia hacia las mujeres es frecuente (*se da siempre o casi siempre*). Esto respalda los datos de incidencia demostrados en el estudio.
7. Consultadas sobre la valoración que la sociedad le da a esta problemática, el 46% de las mujeres consideran que se le otorga poca o ninguna importancia, contra un 54% que cree que ahora se le da alta valoración. Si contrastamos con el punto anterior, podemos colegir que las mujeres están conscientes de la alta incidencia de la violencia, pero de su baja importancia en la sociedad.
8. La mujeres encuestadas identifican como los principales factores socio culturales que influyen en la violencia que sufren a: la ausencia de valores en la familia (96%), el machismo (90%), la tolerancia de las mujeres (89%), deficiencias en el sistema educativo (81%), falta de instituciones de protección a las mujeres(68%), medios de comunicación social (54%) y creencias religiosas (38%).

La respuesta más recurrente relacionada con la familia, confirma la reflexión de crítica al concepto de familia tradicional, como el lugar y la relación donde la reproducción social, la seguridad material y emocional, de sus miembros está asegurada, la realidad da cuenta de lo contrario, que la familia es un lugar en el que se produce y reproduce la violencia contra las mujeres, es el espacio donde se afianzan los roles diferenciados de género, basados en una supuesta “natural” división sexual del trabajo, que finalmente perpetúa las relaciones de poder. Por ello, desde la mirada feminista, es necesario de-construir la visión tradicional de la familia y construir una nueva, bajo conceptos de igual y democracia, erradicando el machismo y subordinación femenina, visualizada en su alta tolerancia a la violencia.

En el orden social patriarcal, los andamiajes educativo-informativos- comunicacionales, juegan un rol importante en la institucionalidad y consolidación de normas, reglas estereotipadas diferenciadas entre hombres y mujeres, reforzando la construcción mujer – madre. Con alta pertinencia, las entrevistadas, identifican a este sistema como uno de los factores altamente concurrentes para la vigencia de la violencia hacia la mujer.

Cuando se habla de la ausencia de institucionalidad, se alude al comportamiento de las / los operadores de servicios, que al ser parte del sistema patriarcal, reproducen comportamientos patriarcales y de discriminación a las mujeres.

9. Alarma que el 38% de las mujeres manifiestan que ante un hecho de violencia no se “inmiscuirían” porque es un hecho privado

y de pareja. Alienta que el 53% sí actuarían defendiéndola o denunciando. Aún está presente en el imaginario de las mujeres que la violencia contra su género no es un problema público y de Estado, lo que amerita desarrollar procesos de concienciación al respecto.

10. La mayoría de las mujeres conoce la existencia de leyes que las protegen, pero su valoración está dividida, 51% las pondera altamente y el 49% cree que no son efectivas. Ambos criterios sostienen argumentos válidos desde su percepción.
11. El análisis de los tipos de violencia que viven las mujeres en sus relaciones de pareja, permite concluir que las mujeres son víctimas de 4 tipos de violencia, la física, la psicológica, la sexual y la económica, las mismas que se ejercen de manera combinada en distintas modalidades y mezclas, por lo que no es posible realizar análisis lineal de incidencia de cada tipo de violencia. Son muy pocas las que viven un solo tipo de violencia, por lo general se combinan, sobresaliendo o acentuándose una de ellas.
12. En la presente investigación, 79% de las mujeres declara haber vivido violencia psicológica en sus diferentes manifestaciones; mientras que en la investigación realizada el 2006, el 64%, hace la misma afirmación. Se puede evidenciar que hay un incremento significativo. La explicación de este incremento, es que las propias mujeres reconocen cada vez más esta forma de violencia sutil, que afecta a su autoestima y su vida emocional. Antes estaba muy naturalizada y sólo se reconocía cuando la violencia era extrema y recurrente.

13. Cuando se habla de violencia física, se hace referencia que el 46,6%, de las mujeres viven esta situación, con daños en su integridad física y riesgos considerables para su salud y su vida. De igual forma, se identifica un incremento de su recurrencia respecto al estudio del año 2006, en el que 33% de mujeres declaró haber vivido ese tipo de violencia.
14. La violencia sexual en general, declara haberla vivido el 52% de las mujeres. Por sus características complejas es difícil establecer límites entre violencia sexual y violación dentro de la pareja. Al no ser un tipo penal y la dificultad de encontrar evidencias nítidas, es muy difícil denunciar e iniciar acciones legales.

Respecto al estudio del 2006, se observa que este tipo de violencia se ha más que duplicado: de 21% pasó al 48%, incremento que puede reflejar un mayor reconocimiento de las mujeres a su autonomía sexual y derechos reproductivos.

15. El 63%, de las mujeres que vivieron algún tipo de violencia en su relación de pareja, revela que ha sufrido violencia económica, siendo el andamiaje principal en el que se dan un conjunto de hechos, como la limitación en los gastos familiares, la administración del presupuesto y el patrimonio, prohibiciones a desarrollarse profesionalmente, entre otros.

Se puede afirmar, que la situación de desventaja estructural de las mujeres, radica en la cultura discriminatoria y segregacionista en la generación de ingresos en el mundo laboral público, a través de la falta de reconocimiento y valoración económica de todo lo que implica la economía del cuidado, las barreras machistas para participar en el acceso al trabajo, a la propiedad de bienes, entre muchos otros.

16. La relación entre el número de mujeres que viven violencia (352 mujeres) y las mujeres que pusieron las denuncias es baja (60 mujeres denunciaron), se trata solo del 17%, lo que da cuenta de tres factores importantes, la falta de convicción que su vida vale lo suficiente para que ninguna persona y menos la pareja puedan maltratarla y denigrarla, la falta de coraje y decisión para denunciar y por otra la falta de confianza hacia los servicios involucrados.

Respecto a la gestión 2016, el porcentaje de mujeres que denuncian, sólo se incrementó en 5 puntos. Del 12% pasó al 17%. La decisión y consecuencia en la denuncia hasta llegar a la sanción, es la expresión e indicador más claro que la mujer no tolera la violencia, tiene una alta autoestima y ha logrado emanciparse de una relación de opresión. En ese sentido los datos son desalentadores, sobre el avance en la liberación y empoderamiento de las mujeres.

17. 28% de las mujeres denunciantes acudieron a la FELCV y 15% a la Fiscalía, dando cuenta con ello las posibilidades de llegar a la sanción de los agresores, en tanto que el restante 67% acudió a instancias más protectoras y de orientación. Un análisis más detallado, permite concluir que el conjunto de los servicios son cuestionados en su eficiencia y eficacia, siendo el eslabón más débil el seguimiento a las denuncias y el alto abandono de las causas.
18. Las mujeres que asistieron al SLIM, presentan opiniones encontradas, toda vez que unas remarcan sobre todo la calidez, en tanto que otras, la lentitud y falta de personal para una atención adecuada, sobre todo en los primeros meses de cada

año, lo que permite concluir que también los SLIM requieren de una permanente mejora en la calidad de sus servicios.

La conclusión final de la información proporcionada por el presente estudio, es que la violencia contra la mujer es un fenómeno social presente, recurrente y de alta gravedad para la vida de las mujeres.

El estudio toma como muestra a mujeres mayores de 18 años y en relación de pareja, lo que significa que la violencia contra mujeres en menores de 18 años, víctimas en los ámbitos educativos, de salud, barriales, entre otros, pueden incrementar y complejizar más aún la explicación y comprensión de esta realidad que demuestra que pese a los importantes avances tecnológicos, democráticos y sociales, la violencia contra la mujer es un problema pendiente a ser resuelto por los Estados y toda la sociedad.

El soporte estructural de la violencia contra la mujer, se ancla en el sistema patriarcal, como organizador y articulador de la sociedad en todos sus componentes, traspasando niveles estatales, institucionales, empresariales, organizativos y familiares. En el ámbito familiar, la relación de pareja es el contexto de mayor expresión y ejercicio del patriarcado y el machismo.

Dentro de las diversas manifestaciones del patriarcado que tiene como fin político el dominio, opresión y ejercicio de poder sobre las mujeres, la violencia contra el cuerpo y las emociones de las mujeres, es la manifestación más burda de sometimiento de su voluntad. El dato de la incidencia en correspondencia con su capacidad de denuncia y defensa de sus derechos, es la demostración que aún gran porcentaje de mujeres se encuentran en situación de subordinación, incapaces de alcanzar autonomía de su cuerpo y vida. El feminismo

como propuesta política, que busca la equidad e igualdad social, política y económica de la sociedad, sin jerarquías y privilegios de clase, género o étnicas, donde hombres y mujeres se construyan y relacionen en equidad y respeto de sus derechos, tiene como una de sus grandes demandas y luchas la erradicación de la violencia contra la mujer, ya que constituye la más indigna representación material y simbólica del patriarcado y el machismo.

Síntesis de datos:

Dentro de los principales hallazgos del estudio realizado en la gestión 2016, encontramos:

- 8 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de violencia psicológica de control.
- 7 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre han sufrido algún tipo de violencia psicológica de intimidación.
- 5 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre han sufrido algún tipo de violencia psicológica emocional.
- 6 de cada 10 mujeres en la ciudad de Sucre, ha sufrido algún tipo de violencia económica.
- Entre 4 a 5 de cada 10 mujeres, en la ciudad de Sucre, han sufrido algún tipo de agresión física.
- De cada 100 mujeres víctimas de violencia física, entre 1 a 2 mujeres han sido víctimas de intentos de estrangulación o quemaduras.
- De cada 100 mujeres víctimas de violencia física, al menos 1 ha sido víctima de heridas con algún tipo de arma.
- Entre 4 a 5 de cada 10 mujeres, han sido víctimas de violencia sexual.

VII Recomendaciones

La violencia contra la mujer y en particular dentro de las relaciones de pareja, es una problemática social muy grave, con consecuencias nefastas en diversos ámbitos de la sociedad. Afecta a las instituciones estatales, al entorno familiar de la víctima, y sobre todo a las propias mujeres. El Estado se debilita dentro de su función de garante de los derechos de sus habitantes, además debe asignar altos recursos económicos para curar daños de la salud física y psicológica de la mujer y en la reparación jurídica de su derecho vulnerado. La familia que vive procesos de desestructuración con efectos negativos en todos sus componentes, principalmente en los hijos e hijas.

La violencia contra la mujer tiene un grave efecto en la sociedad global, demostrando su incapacidad de avanzar en el fin último de la humanidad que es estructurar Estados democráticos y respetuosos de los derechos de las personas. Todo acto de violencia, opresión y discriminación, refleja un proceso de degradación y retroceso de la sociedad.

Al ser el sistema patriarcal la base estructural que organiza la sociedad en todos sus niveles y resquicios, colocando a las mujeres en condiciones de subordinación y alta vulnerabilidad hacia la violencia, abordar el tema requiere de una mirada y acciones globales y estructurales.

Sus causas y efectos son de alta complejidad, por lo que su tratamiento y búsqueda de soluciones requiere de acciones coordinadas y

articuladas entre diversas instancias públicas y privadas. Luchar contra la violencia hacia la mujer demanda una ***cruzada nacional y local*** dirigida a fortalecer las estructuras encargadas de su atención, instancias educativas, informativas y formativas del conocimiento y la cultura, instancias de la sociedad civil, la familia y las personas mismas, como sujeto de interacción social.

Por ello, las recomendaciones podrían organizarse tomando en cuenta estas diversas instancias, identificando acciones concretas y operativas que permitiría avanzar en la aplicación de la política pública para avanzar hacia la disminución y erradicación de la violencia contra la mujer:

1. Es importante que las autoridades reconozcan con claridad que para avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres –como plantea la Ley 348–, es necesario incidir: i) en la reducción drástica de la impunidad de hechos de violencia, ii) en la capacidad de respuesta y calidad de servicios involucrados, iii) en la construcción de una cultura de la no violencia, de carácter movilizador, en las familias, las instituciones, la comunidad, iv) en el empoderamiento de las mujeres, como actoras el cambio y profundización de la democracia en general y en particular en las relaciones de pareja.
2. Es imprescindible revisar y modificar la normativa penal procedimental, evitando los altos índices de rechazo, abandono de los procesos, retardación de justicia, permitiendo que se incremente el porcentaje de casos que llegan a sentencia y sanción de los agresores y por tanto la restitución del derecho vulnerado de la víctima.

3. **El Órgano Judicial** como principal garante del ejercicio de los derechos de las personas, debe crear y consolidar todo el andamiaje judicial necesario y suficiente para administrar justicia de manera oportuna y enmarcada en la ley. Para ello, i) debe crear en todos los asientos judiciales Juzgados especializados en violencia, con personal capacitado para abordar la temática. Sólo cuentan con esta instancia los municipios más grandes del país, ii) formar a todos los operadores judiciales en los *protocolos* para juzgar con perspectiva de género, a través de la escuela de jueces y otros eventos organizados para el efecto, iii) crear en el Tribunal Supremo de Justicia el Observatorio de Género, para realizar un control de la calidad de las sentencias, promoviendo en los jueces una administración de justicia en el marco de los derechos humanos.

4. **El Ministerio Público**, como defensor del ejercicio de los derechos de la población en representación del Estado, debe, i) incrementar el número de fiscales especializados en materia de violencia y la Ley N° 348, acompañados de equipos técnicos capacitados para entender y atender la violencia contra la mujer, como fenómeno social de alta complejidad, ii) descentralizar la atención, instalando oficinas de fiscales en las Estaciones Policiales Integrales (EPIS), acercando y facilitando sus servicios a la población y no viceversa, iii) fortalecer la calidad de atención de los Institutos de Investigaciones Forenses (IDIF).

5. **El Ministerio de Justicia** como ente rector de la implementación de las políticas públicas debe, i) consolidar la construcción y articulación de la información, en toda la cadena de servicios de atención y protección a las mujeres, reforzando el sistema de

referencia y contra referencia. Para ello es necesario promover el funcionamiento del Servicio Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia (SIPPASE), ii) Articular con las instancias encargadas de atención a mujeres en situación de violencia, uniformando protocolos e instrumentos, en la perspectiva de consolidar una política de atención, posible de monitorear y evaluar.

6. **La FELCV**, como instancia fundamental en la ruta de atención y prevención de la violencia contra la mujer, debe, i) incrementar el número de investigadores en la FELCV, con especialidad en la temática, ii) evitar la movilidad de los policías investigadores de un asiento a otro o de una repartición a otra, consolidando su especialización en el tema de violencia contra la mujer, con permanencia y estabilidad en los municipios, iii) contar con equipamiento suficiente para realizar su labor con eficiencia, iv) capacitar de manera permanente a los investigadores de la FELCV, en la temática de la violencia en razón de género, hasta que sea un recurso humano especializado.
7. **El Gobierno Autónomo Municipal**, debe, i) fortalecer la rectoría, institucionalidad, capacidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para que, en el marco del Plan Territorial de Desarrollo Integral (al 2020) y el Plan Quinquenal de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer (2017-2022), lidere la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a través de sus competencias concurrentes, inherentes como parte del Estado, en la promoción, garantía, generación de condiciones para el ejercicio y exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, destinando para ello los recursos necesarios, ii) la gestión municipal, debe basarse en una

estrategia de articulación de los diversos actores involucrados tanto del sector público, como privado y organizaciones sociales, en la prestación de servicios, en procesos educativo – comunicacionales y otros, para construir alianzas, para maximizar el logro de resultados y para generar información sobre el estado de situación de la violencia, basada en evidencias, iii) institucionalizar los protocolos de reclutamiento, selección, contratación, **evaluación** de desempeño de servidores públicos y operadores de servicios, estableciendo criterios básicos y perfil profesional como defensores del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, iv) garantizar la calidad de los SLIM, con equipamiento e infraestructura necesarios, recursos humanos permanentes, equipos interdisciplinarios y desarrollo de capacidades.

8. **El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca**, a través de sus instancias encargadas como la Secretaría de Desarrollo Social y Dirección de Género, debe; i) desarrollar acciones de articulación entre la instancia nacional Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) y los Gobiernos Autónomos Municipales, instancias de salud, educación, entre otros, para generar criterios unívocos sobre la implementación de la política pública de lucha contra la violencia hacia la mujer, ii) aplicar de manera rigurosa el D.S. N° 2145 que reglamenta la Ley N° 348, determinando la asignación de recursos económicos adicionales, en porcentajes definidos, a nivel departamental y municipal, para la implementación y funcionamiento de casas de acogida, y para gastos de funcionamiento y personal de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), iii) crear y administrar un “Observatorio de la violencia contra la mujer”

en el Departamento de Chuquisaca, permitiendo contar con información y análisis permanente, sobre este fenómeno social, permitiendo hacer ajustes y mejoras en la implementación de la política pública de violencia contra la mujer.

9. **El Sistema de Salud**, como instancia establecida por la Ley N° 348, involucrada en la ruta de atención a mujeres en situación de violencia, deben cumplir con mayor rigor y eficiencia las competencias otorgadas.
10. **El Sistema de Educación**. El estudio observa alta demanda de las mujeres que desde el Estado deben abordarse acciones educativas, de control y servicios para encarar el problema del alcoholismo y drogadicción, toda vez que fueron identificados como un detonante de la violencia hacia las mujeres.

La currícula educativa, debe abordar, tal cual establece la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, acciones de información y concienciación sobre las relaciones equitativas de género y dentro de ella la violencia contra la mujer.

11. **El Sistema Universitario**, al ser el centro de generación de conocimientos, debe, i) incorporar en sus contenidos de profesionalización el enfoque de género y la violencia contra la mujer desde la especialidad de cada carrera profesional, ii) generar investigación y conocimiento sobre el tema, aportando con información sistematizada y analizada hacia las instancias estatales.
12. **Los medios de comunicación**, públicos y privados, constituyen uno de los instrumentos más importantes de socialización y

construcción de cultura, por lo que su rol en el tratamiento del tema, por lo que se recomienda: i) evitar el tratamiento del tema de la violencia contra la mujer como crónica roja, forma que no aporta a su eliminación, por el contrario alimenta la morbosidad de su audiencia, ii) difundir de manera sistemática información sobre el derecho de las mujeres a una vida de violencia, iv) erradicar la publicidad y programación sexista que coloca a la mujer como objeto sexual o doméstico, que la desvaloriza ante la sociedad, incrementando su grado de vulnerabilidad, iii) dar una imagen de sus comunicadoras de televisión no sexualizada, estereotipada de la mujer objeto, menos intelectual y de “adorno” del medio de comunicación. Esta forma de modelo de comunicadora, aporta a la construcción de la imagen femenina menos importante, subsidiaria, por lo tanto susceptible de ser menospreciada y por tanto violentada, v) los medios escritos, asumir como responsabilidad social la publicación gratuita de edictos cuando se trate de procesos enmarcados en la Ley 348.

13. **La sociedad civil organizada**, que aglutina a sectores sociales, también responde a estructuras patriarcales, otorgando mayor nivel de representación y poder a varones, subvaluando la participación femenina. Se recomienda: i) coherencia con el sistema electoral boliviano, debiendo otorgar representación femenina de manera equitativa y equivalente, ii) asumir desde las instancias organizativas acciones de sensibilización hacia los miembros de la organización sobre la violencia contra la mujer, iii) sancionar hechos de violencia contra la mujer perpetrados dentro de la organización, iv) ejercer control social sobre la calidad de los servicios otorgados por las instancias estatales de las políticas públicas sociales de manera general y en particular las relacionadas con la violencia hacia la mujer.

14. **Las familias y las mujeres**, como principales víctimas del flagelo de la violencia en razón de género, i) asumir una actitud de rechazo e intolerancia, actuando en defensa de su vida a través de la denuncia y reivindicación de sus derechos vulnerados, ii) educar a sus hijos e hijas dentro de una cultura de igualdad y no sexismo, generando en el conjunto de la familia corresponsabilidad doméstica y reproductiva, iii) generando igualdad de oportunidades entre hijos e hijas, iv) las mujeres desarrollar, de manera individual o colectiva procesos de elevación de su autoestima y empoderamiento en sus relaciones sociales y de pareja, asumiendo con autonomía su cuerpo, su economía, su salud y su vida.

En resumen, para lograr mayores niveles de equidad entre los géneros y erradicar la violencia contra la mujer, toda la sociedad debe asumir como tarea prioritaria transformaciones sociales y culturales dirigidas a la construcción de una sociedad con bases filosóficas, políticas y culturales de respeto a la igualdad y la vida de las personas y en particular de las mujeres.

Bibliografía

Blazquez Norma, Flores Fátina, Ríos Maribel : Revista Mexicana de Sociología, "Investigación feminista, metodología y representaciones sociales", 2010.

Ley 348 - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. 2013.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. 2010

Cardozo Jorge: Incidencia de la violencia basada en género en el ámbito familiar en la ciudad de Sucre. Centro Juana Azurduy. 2007.

Sanmartín José: La violencia y sus claves. Barcelona. 2000.

Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Organización Panamericana de Salud, para la Organización Mundial de la Salud

Estudio sobre Violencia de Género y Generacional en Bolivia, Gerenssa Consultores S.R.L.

WHO, Global Consultation on Violence and Health, Violence a public, health priority, Ginebra Organización Mundial de la Salud, 1996.

Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica e Intrafamiliar, Centro de Documentación y Estudios (CDE), Asunción 2003.

Mehr Khan: La violencia contra mujeres y niños, Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF.

Kofi Annan, Premio Nobel de la Paz 2001, Secretario General de la ONU 1996 - 2007.

Asamblea General de las Naciones Unidas, Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, Informe del Secretario General, 6 de julio de 2006, A/61/122/Add

Orente Acosta, Miguel, Lorente Acosta, José Antonio, Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso, Comares, Granada, 1999 (2ª), Valls-Llobet, Carme, Mujeres, salud y poder, Madrid, 2009.

Giberti, Eva, Fernández, Ana María: (Comp.) La mujer y la violencia invisible, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1989.

Ferreira, Graciela: ¿O tu relación está basada en el dominio y control?, Asociación Argentina de Prevención de la Violencia familiar. Disponible en: www.aapvf.com.ar/archivos/Difusión.pdf y Benítez Jiménez, María José, Violencia contra la mujer en el ámbito familiar, cambios sociales y legislativos, Edisofer, Madrid, 2004.

Johnson, M. P.; Ferraro, K. J. (2000). "Research on Domestic Violence in the 1990s: Making Distinctions". *Journal of Marriage and Family* 62 (4): 948. doi:10.1111/j.1741-3737.2000.00948.x

Dobash, R. P.; Dobash, R. E.; Wilson, M.; Daly, M. (1992). "The Myth of Sexual Symmetry in Marital Violence". *Social Problems* 39: 71. doi:10.1525/sp.1992.39.1.03x0064l}}

Schechter DS, Zygmunt A, Coates SW, Davies M, Trabka KA, McCaw J, Kolodji A., Robinson JL (2007). Caregiver traumatization adversely impacts young children's mental representations of self and others. *Attachment & Human Development*, 9(3), 187-20.

Salazar-Pousada D, Astudillo C, Gonzaga M, Hidalgo L, Pérez-López FR, Chedraui P. Intimate partner violence and psychoemotional disturbance among pregnant women admitted to hospital with prenatal complications. *Int J Gynaecol Obstet*, 2012; 118(3), 194-7

<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Heise, L. L. Violence against women: An integrated ecological framework. *Violence against women*. 1998:262-290. Rivera-Rivera L, Lazcano-Ponce E, Salmeron-Castro, Salazar-Martínez E, Castro-López R.

Hernández-Ávila M. Prevalence and determinants of male partner violence against Mexican women: A population-based study. En Prensa. Lazcano-Ponce E, Moss-Sue, Cruz -Valdez A, Alonso P, Casares -Queralt S, Martínez- Leon J.

UNICEF. Domestic Violence against Women and Girls. Preliminary Edition. 2000.

Anexo

Metodología

Objetivo de la investigación

Conocer el grado de incidencia, manifestaciones, percepciones, capacidad de denuncia y formas de resolución de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, en el Municipio de Sucre, como insumo para el fortalecimiento de las políticas públicas en el campo de la atención y la prevención de la violencia de género.

Objetivos específicos

- Tener una aproximación de los índices de violencia contra la mujer en relaciones de pareja en la ciudad de Sucre, según grupo étnico, estrato social, tipos de violencia y otras variables que se identificaron como determinantes de violencia.
- Conocer las percepciones y valoración de las mujeres sobre la violencia hacia ellas en sus relaciones de pareja.
- Conocer las instancias de denuncia y resolución de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja.
- En los casos que denunciaron ante el SLIM, conocer su valoración sobre la atención que recibieron.

Unidad de observación

Se encuestó a mujeres entre los 18 a 95 años, en relación de pareja en los últimos 12 meses y que residen en el Municipio de Sucre.

Cobertura geográfica

Cinco Distritos Municipales Urbanos del Municipio de Sucre (Distritos 1, 2, 3, 4 y 5).

Diseño de la boleta de encuesta

Se ha diseñado la boleta de encuesta procurando garantizar que la información a ser obtenida sea compatible con la que se obtuvo en la anterior investigación realizada sobre la Incidencia de Violencia contra la mujer en el Municipio de Sucre, en la gestión 2006.

La boleta de encuesta se divide en tres secciones:

Una primera sección, está destinada a recabar información sobre datos sociodemográficos de las encuestadas.

Una segunda, indaga la percepción que las encuestadas tienen sobre la violencia contra la mujer.

Una tercera sección, plantea un conjunto de preguntas que recoge los episodios de la violencia vivenciados por las mujeres en su relación de pareja.

Finalmente, una cuarta sección, identifica su capacidad de denuncia y las decisiones que adopta para superar o solucionar su problema.

Estimación del tamaño de la muestra

La estimación de la muestra ha sido calculada considerando la población objetivo: mujeres mayores de 18 a 95 años, escogidas aleatoriamente. Para la determinación del total de la población objetivo, se ha recurrido a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2012, tomando los datos correspondientes a las mujeres de 14 hasta los 95 años, en el municipio de Sucre. Se tomaron los datos desde los 14 años de edad, considerando que a la fecha, tendrían 18 años.

La fórmula del cálculo del total de mujeres comprendidas entre los 18 a 95 años, es igual a:

99.850 mujeres a ser encuestadas en la ciudad de Sucre

Considerando un nivel de confianza de 95% y un error esperado de 5%, sobre la población total de 99.850 mujeres entre los 18 y 95 años, se aplicó la siguiente fórmula para la estimación del tamaño muestral:

Aplicando la fórmula, se obtuvo el siguiente tamaño muestral:

$$n = \frac{NZ_{\alpha/2}^2 PQ}{(N - 1)e^2 + Z_{\alpha/2}^2 PQ}$$

Tamaño de muestra estimada: **383 encuestas**

Estratificación de la muestra por Distrito Urbano en el Municipio de Sucre

Distrito municipal	Frecuencia	Porcentaje
Distrito 1	36	9%
Distrito 2	170	45%
Distrito 3	85	22%
Distrito 4	45	12%
Distrito 5	47	12%
Total	383	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a información proporcionada por el INE, en las fichas técnicas elaboradas y publicadas para cada Distrito Municipal en Sucre

Diseño operativo

El equipo de encuestadoras, estuvo conformado por 7 encuestadoras: trabajadoras sociales y psicólogas, con conocimiento y sensibilidad sobre la violencia contra la mujer.

**Incidencia de la violencia contra la mujer en
el Municipio de Sucre**

Se terminó de imprimir en Imprenta-Editorial
"Tupac Katari" 2017

